



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E23-2020

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME)  
DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S, DIVISIÓN DE INMUEBLES  
CENTRALES Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

## ÍNDICE

### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (LPN)......¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

- 1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LPN ASIGNADO POR COMPRANET. . . ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

### **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

- 2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 2.6.- MODELO DE CONTRATO. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

### **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA...... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

- 3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
- 3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

### **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR...... 16**

- 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:..... 16

#### **4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA..... 16**

- 4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA..... 16
- 4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL..... 16
- 4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES..... 16
- 4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. .... 16
- 4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS..... 16
- 4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO..... 16
- 4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... 17
- 4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN..... 17
- 4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET..... 17

- 4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

.....; ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos:..... ¡Error! Marcador no definido.

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**7. INCONFORMIDADES.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACTUARIAL Y FINANCIERA**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1.1.2 EVALUACIÓN FINAL..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 12.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**CLÁUSULAS.**..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

**Anexo 17.- Glosario.....** ¡Error! Marcador no definido.

## Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente licitación.

### 1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).

#### 1.1.- Datos de identificación.

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,  
Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, México.

**Área  
requirente/técnica:** Coordinación de Conservación y Servicios  
Generales/Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

## 1.3.- Número de identificación de la LPN asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E23-2020.

## 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

## 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

## 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con los siguientes dictámenes de disponibilidad presupuestal:

Partida	Estado	URG	Folio
1	Baja California	Mexicali	4515-2020
2		Valle Mexicali	
3		San Luis Río Colorado	
4		Ensenada	
5		Valle Ensenada	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

6		Tecate	
7		Tijuana	
8	Baja California Sur	La Paz	4508-2020
9		Cabo San Lucas	
10		Sn José Cabo	
11	Campeche	Campeche	4709-2020
12	Coahuila	Saltillo	4683-2020
<b>Partida</b>	<b>Estado</b>	<b>URG</b>	<b>Folio</b>
13		Torreón	
14		Monclova	
15		Cd. Sabinas	
16		Piedras Negras	
17		Cd. Acuña	
18		H. Espec 71 Coah.	
19	Chihuahua	Cd. Juárez	4752-2020
20		Chihuahua	
21		Cd. Delicias	
22		Nuevo Casas Grandes	
23	Guerrero	Acapulco	4546-2020
24		Chilpancingo	4554-2020
25	Jalisco	Guadalajara	4697-2020
26		H. Espec Jal.	8999-2020
27		H. Pediat Oblatos Jal.	11098-2020
28		H. Gineco-Obst. Jal.	3185-2020
29	Nayarit	Tepic	8124-2020
30		Hosp. Rural IMSS Bienestar	11028-2020
31	S. Luis Potosí	S. Luis Potosí	4496-2020
32		Ciudad Valles	
33	Sinaloa	HGZ 1, Culiacán	4472-2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

34		Mazatlán	
35		Los Mochis	
36		Guasave	
37		Culiacán	
38	Sonora	Cd. Obregón	4682-2020
39		Hermosillo	
40		Costa Hermosillo	
<b>Partida</b>	<b>Estado</b>	<b>URG</b>	<b>Folio</b>
41		Nogales	
42		Puerto Peñasco	
43		Agua Prieta	
44		Nacozari	
45		Navojoa	
46		Valle del Yaqui	
47		Guaymas	
48	Tabasco	Villahermosa	4509-2020
49	Tamaulipas	Cd. Reynosa	681-2020
50		Matamoros	
51		Cd. Victoria	
52	Veracruz Norte	Xalapa	8020-2020
53		H. Espec No.14 Ver.	8365-2020
54	Centro Médico La Raza	H. Espec La Raza	4665-2020
		H. General CMN La Raza	4633-2020
		H. Gineco-Obst. 3 La Raza	16043-2020



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

## 2.- Objeto y alcance de la licitación.

### 2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) de las Delegaciones, UMAE's, División de Inmuebles Centrales y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2020.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria.

### 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida.

### 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la presente contratación se requiere el cumplimiento de las normas señaladas en el anexo técnico y los términos y condiciones.

### 2.4.- Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar se encuentran establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. El contrato derivado del presente procedimiento **No será abierto**.

### 2.5- Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado por partida, pudiéndose adjudicarse cada partida a un licitante distinto o al mismo; en caso de resultar su propuesta solvente y ser la mas baja económicamente para el IMSS en cada partida. El contrato o los contratos serán adjudicados por partida al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

### 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

### 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica.

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	18 de febrero de 2020	09:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Propositiones.	27 de febrero de 2020	09:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	04 de marzo de 2020.	10:00 Horas.	

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí misma o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 12** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Formato de "Solicitud de Aclaraciones" **Anexo 13** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13** en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, así como el **Anexo 12**, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación"; a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 13**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación en CompraNet de esta convocatoria y hasta las **09:00** horas del **17 de febrero de 2020**.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

### 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

**Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirles el siguiente enlace:**

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

### 3.2.1.- **Proposiciones** conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
  - a) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación.

### 3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

### 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria, a más tardar el **13 de marzo de 2020**, en la División de Contratos,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

De manera Previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

### 3.3.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

### 3.3.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

### 3.3.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **Anexo 16**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
En honor a  
**LEONA VICARIO**  
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

- i)** Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
En honor a  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: f), g), h), i) y en su caso h).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

**4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:**

#### 4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

#### 4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente Convocatoria.

#### 4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

##### 4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

##### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

##### 4.1.3.3 Escrito de normas.

Para la contratación del servicio, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o especificaciones., ver Anexo 5.

##### 4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

### 4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

### 4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

### 4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

## 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 4.2.5** Que el licitante presente más de una propuesta por partida.
- 4.2.6** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

- 4.2.7** Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP.
- 4.2.8** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.9** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.
- 4.2.10** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.
- 4.2.11** Cuando se opte por participación conjunta ésta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.2.1. de esta convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.12** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones” , así como sus apéndices y/o anexos.
- 4.2.13** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.14** Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Términos y Condiciones.
- 4.2.15** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, o el archivo que los contiene no se pueda abrir, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.16** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario. La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones."

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

### 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se cotice en \$0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
100 años  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

### 5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo [rupc@hacienda.gob.mx](mailto:rupc@hacienda.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
BICENTENARIO  
LEONA VICARIO  
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

### 8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

## 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## ANEXO 1.-

### ANEXO TÉCNICO 1

1. Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium. En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.<sup>1</sup>

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) conforme a la *Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)*, incluyendo insumos para las Delegaciones y UMAE's que así lo requieran, tales como: bolsas y contenedores, que serán entregados en las Unidades Generadoras, cuyos domicilios, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en el Anexo A.

El PROVEEDOR realizará la recolección de los RSU y RME que se encuentren en bolsas dentro de los contenedores, así como de los residuos que estén sin bolsa y fuera de los mismos, siempre y cuando estén dentro del almacén temporal, conforme al número de rutas de recolección requeridas por las Delegación o UMAE, de acuerdo con lo señalado en el Anexo A.

El PROVEEDOR entregará en Delegaciones y UMAE's, los insumos siguientes: contenedores para el almacén temporal de los RSU (orgánicos e inorgánicos), contenedores para el almacén temporal de los RME y bolsas (sin costo para el Instituto) para los Servicios Generadores de RME, las necesidades de los insumos de acuerdo con las medidas y cantidades que se señalan en el Anexo B. (Archivo que se encuentra a disposición en la sección de Anexos de la Convocatoria del sistema CompraNet).

Para efectos de la contratación del presente servicio la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
33900012	Servicios Integrales	Servicio (Ruta)	1

## 2. Insumos

2.1. Para el inicio de la prestación del servicio, los contenedores para RSU, RME y bolsas para residuos de manejo especial (en su caso), deberán ser entregados por el licitante ganador en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio, en horario de 8 a 16 horas

<sup>1</sup> Ob. Sit. Inciso a



conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el Anexo B. (Archivo que se encuentra a disposición en la sección de Anexos de la Convocatoria del sistema CompraNet).

- 2.2. Previo a la entrega, el Licitante ganador deberá informar vía electrónica al Administrador de la Unidad o quien realice la función, el día y la hora de entrega de los insumos.
- 2.3. El PROVEEDOR deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros), en un plazo no mayor a tres días naturales posteriores al reporte que realice la unidad generadora, por conducto del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada Delegación o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.
- 2.4. Los Contenedores para el almacén temporal deberán sujetarse a las características siguientes:
  - a. Contar con tapa.
  - b. Fácil manejo que permita la limpieza del lugar que ocupan.
  - c. Resistentes para el tipo de servicio que están destinados.
  - d. El material del que están elaborados, no contenga sustancias que ponga en riesgo la salud de los trabajadores y derechohabientes.
  - e. Deberán tener la leyenda “Orgánicos”, “Inorgánicos” y “Manejo Especial”.
  - f. Los contenedores para residuos inorgánicos serán de color verde, los contenedores para residuos orgánicos serán de color gris, los contenedores para RME serán de color morado.
  - g. Los contenedores para residuos inorgánicos y de RME únicamente serán entregados en aquellas unidades generadoras que no cuenten con almacén temporal.
  - h. Los contenedores para residuos orgánicos serán sólo para aquellas unidades generadoras que cuenten con servicio de Nutrición (Hospitales y Guarderías).

El PROVEEDOR deberá proporcionar contenedores para los almacenes temporales, de acuerdo a la descripción y cantidad que se señalan en el Anexo B, para los RSU (orgánicos e inorgánicos) y los RME, conforme a lo siguiente:

Residuos Inorgánicos	Residuos Orgánicos	Residuos de Manejo Especial
Todas las Unidades Generadoras del	Sólo en Hospitales, Guarderías y en aquellas	Hospitales,



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Instituto, tales como: Hospitales, Unidades Administrativas, Unidades de Medicina Familiar, Teatros, Guarderías, Almacenes, Centros de Seguridad Social, entre otros.	que cuenten con el Servicio de Nutrición, con excepción de aquéllos que cuenten con contrato para la venta de los desechos (composta), en este, caso el comprador tendrá que proporcionar el contenedor.	Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación, Bioterios, entre otros.
---	--	--

- 2.5. Los contenedores (Anexo B) que el PROVEEDOR proporcione en comodato para la prestación del servicio, son de su propiedad y se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

Bolsas para Residuos de Manejo Especial.

- 2.6. Las bolsas (Anexo B) que el PROVEEDOR proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidas de manera implícita en el costo del servicio, debiendo sujetarse a las siguientes características:

Tamaño 1:

- Bolsa de polietileno de baja densidad.
- Medida de 1.10 x 1.20 metros y 0.038 milímetros de espesor
- Sello estrella
- Color morado traslucido, para carro colector de basura.

Tamaño 2:

- Bolsa de polietileno de baja densidad.
- Medida de 50 x 60 centímetros y 0.038 milímetros de espesor
- Color morado traslucido.

- 2.7. La cantidad y tipo de bolsas necesarias para los servicios de las unidades médico-asistenciales que atienden a las poblaciones humanas, animales o centros de investigación que generan RME, se establecen en el Anexo B. (Archivo que se encuentra a disposición en la sección de Anexos de la Convocatoria del sistema CompraNet).

De conformidad con la Guía de Diseño para Identificación Gráfica del Manejo Integral de los RSU y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, las bolsas para los RME serán de color morado.

**3. Recolección**

- 3.1 El PROVEEDOR realizará la recolección de los RSU y RME en las unidades generadoras, de conformidad con los domicilios, frecuencias, rutas y horarios establecidos en el Anexo A. En cada visita de recolección, el personal del PROVEEDOR deberá anotar su nombre, firma, fecha, hora y cantidad de bolsas que recolecte en la "Bitácora de Prestación de Servicio" Anexo D.
- 3.2 El PROVEEDOR deberá recolectar, en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

- 3.3 En cada visita a las unidades generadoras, el PROVEEDOR tendrá que recabar la firma del Titular del Jefe de Servicios Generales, del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME, en el formato "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME" Anexo C. Dicha constancia se anexará a la factura que se presente a la Delegación o UMAE, para efecto de cobro.
- 3.4 El PROVEEDOR no dejará residuos en las áreas de almacenamiento temporal, pasillos y banquetas de acceso; las bolsas que se encuentren cerradas no deberán ser abiertas para pepena o separación de residuos, dentro de las unidades generadoras, sólo podrán abrirse aquellas bolsas de las que no se tenga certeza de su contenido.
- 3.5 Los trabajadores de la unidad generadora responsables de la entrega de los RSU y RME y el PROVEEDOR, verificarán conjuntamente que los residuos a transportar, no se encuentran mezclados con residuos peligrosos o biológico infecciosos. Esta acción será registrada por el representante de la empresa en el Anexo C, por cada ruta que realice.
- 3.6 Las bolsas no deben ser llenadas a más del 80% de su capacidad. El PROVEEDOR verificará visualmente que su llenado cumpla con esta condición, haciéndose constar en el Anexo C.
- 3.7 El PROVEEDOR deberá limpiar y desinfectar, sin costo para el Instituto, los almacenes temporales de RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. El PROVEEDOR deberá registrar esta acción en la "Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME" Anexo E.
- 3.8 El PROVEEDOR, deberá lavar y desinfectar, sin costo para el Instituto, los días quince de cada mes los contenedores de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, dentro del almacén temporal o bien sustituir los contenedores sucios por limpios, registrando esta actividad en el ANEXO E. Posterior a las actividades de limpieza el almacén deberá quedar sin residuos líquidos (charcos).
- 3.9 El PROVEEDOR no podrá retirar de las unidades generadoras, objetos y materiales distintos a los RSU y RME, o aquellos desechos considerados en la lista de valores mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como son cartón, papel, vidrio, fierro, madera y aluminio, entre otros.

#### 4. Transporte Externo

- 4.1. Los vehículos que utilice el PROVEEDOR en cada ruta de recolección para la prestación del servicio, deberán contar con capacidad de carga útil acorde con la generación



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
Bicentenario  
**LEONORA VICARIO**  
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

- máxima de cada unidad a visitar señaladas en el Anexo F; tener caja cerrada o cubierta y que impida el escurrimiento de lixiviados, así mismo deberá mantenerlos en óptimas condiciones de operación, apegándose a los Reglamentos de Transito estatales, en la entidad en la que se lleve a cabo el servicio.
- 4.2. El PROVEEDOR no deberá mezclar los RSU y RME con residuos peligrosos (RP) o residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) durante su transporte externo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46, Párrafo II del Reglamento de la LGPGIR.
  - 4.3. No se podrán utilizar vehículos para el transporte de los RSU y RME, que hayan sido utilizados para transportar materiales o residuos peligrosos. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6, del Reglamento Para El Transporte Terrestre De Materiales Y Residuos Peligrosos
  - 4.4. El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, Plan de Contingencia que minimice los daños provocados por derrame o dispersión de los RSU y RME, en caso de accidente dentro de las Instalaciones del Instituto.
  - 4.5. Si durante el transporte externo de los RSU y los RME se presentara alguna contingencia o accidente que disperse o derrame los residuos, el PROVEEDOR estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen los daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
  - 4.6. Será exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, realizar su transporte y la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, quedando liberado el Instituto de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión en el indebido cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, incluyendo conductas punibles.
  - 4.7. Los licitantes deberán identificar los vehículos que utilizará en cada partida de su interés para la prestación del servicio y deberán contar con Sistema de Geo Localizador (GPS).
  - 4.8. El Sistema o Plataforma de GPS, deberá permitir la verificación de la visita de recolección en cada unidad generadora que integra la ruta, así como fecha y hora, conforme al Anexo A.
  - 4.9. El PROVEEDOR, deberá entregar junto con la factura de cobro del mes que corresponda, original del Anexo C "Constancia de Visitas de Recolección" debidamente requisitado y sellado por el relleno sanitario, señalado en el numeral 3.3 del presente Anexo, así como un reporte en formato PDF, que arroje el sistema de GPS, con la información mensual del recorrido realizado por los vehículos que prestan el servicio, siendo, impreso en imagen PDF.
  - 4.10. El reporte que emita el GPS, deberá contener como mínimo la información siguiente:
    - I. Nombre y domicilio de la unidad generadora que visitó el vehículo recolector de RSU y RME.
    - II. Fecha de la visita de recolección de cada una de las unidades generadoras que integran la ruta.
    - III. Número de Placa de cada uno de los Vehículos que proporcionaron el servicio.
    - IV. Dirección del relleno sanitario donde se realizó la disposición final de los residuos, el cual deberá coincidir con el presentado por el licitante en su propuesta técnica.



- V. Fecha y hora de la llegada del vehículo al relleno sanitario.
- VI. El reporte deberá estar firmado por el representante legal del PROVEEDOR.

- 4.11. El PROVEEDOR deberá instalar al inicio de la prestación del servicio, en los equipos de cómputo de los servidores públicos señalados en el Anexo J "Directorio de Servidores Públicos", el sistema o plataforma de GPS.
- 4.12. El PROVEEDOR deberá entregar al inicio de la prestación del servicio contraseña que permita el acceso al sistema de rastreo sin restricción.
- 4.13. El PROVEEDOR impartirá capacitación al inicio de la prestación del servicio y cuando el Instituto lo solicite vía correo electrónico, sobre el manejo y operación del sistema o plataforma del GPS, sin costo para el IMSS
- 4.14. La solicitud para la capacitación sobre el sistema o plataforma del GPS, la deberá realizar el Jefe de Servicios Complementarios en Delegaciones o el Jefe de Servicios Generales en UMAE's, dirigido al representante Legal de la Empresa.

## 5. Disposición Final

- 5.1. Será exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, realizar la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras apegándose a lo dispuesto en el Artículo 65 de las LGPGIR y en la NOM-083-SEMARNAT-2003, "*Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo Especial*".
- 5.2. Al finalizar la ruta de recolección de los RSU y RME, el PROVEEDOR deberá recabar el sello del relleno sanitario donde realizó la disposición final de los mismos, en el Anexo C "Constancia de visitas de recolección de RSU y RME".

## 6. Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los RSU y RME, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:<sup>2</sup>

- 6.1. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y sus reformas;
- 6.2. Ley Federal de Metrología y Normalización, y sus reformas;
- 6.3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y sus reformas;
- 6.4. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, y sus reformas;
- 6.5. Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y sus reformas;
- 6.6. Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Última reforma publicada DOF 28-11-2006

<sup>2</sup> Ob. Cit. Inciso e



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

- 6.7. NOM 083-SEMARNAT-2003 especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas;
- 6.8. Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011 (vigente). Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.
- 6.9. Guía de Diseño para la Identificación Gráfica del Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, emitida por SEMARNAT;
- 6.10. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado DOF 9 de Agosto de 2010, última reforma publicada DOF 03-02-2016;
- 6.11. Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Publicado DOF 16-VII-2010, Reformado: 05-04-2016;

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole Federal, Estatal o Municipal que apliquen en la materia.



### Glosario de Términos:

**7. Para los efectos de este Anexo Técnico, serán aplicables las definiciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como las siguientes:**

- 7.1. **Almacén temporal:** Espacio destinado por las unidades generadoras al depósito temporal de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME), previo a su recolección, transporte y disposición final.
- 7.2. **Desinfección:** Conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes. Sin embargo, únicamente con la esterilización se obtendrá un medio completamente exento de gérmenes.
- 7.3. **Disposición Final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.
- 7.4. **Contingencia por derrame de residuos:** Es un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación, durante el proceso de recolección y transporte externo de los residuos que ponen en riesgo la salud de la población en general.
- 7.5. **Contenedor:** El recipiente destinado al almacén temporal de los residuos.
- 7.6. **Generación:** Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.
- 7.7. **Generador:** Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.
- 7.8. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 7.9. **Lavado** Purificar, quitar o limpiar un defecto.
- 7.10. **LFMN** Ley Federal de Metrología y Normalización.
- 7.11. **LFRA** Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- 7.12. **LGEEPA** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 7.13. **LGPGIR** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 7.14. **Limpieza** Acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos.
- 7.15. **Lixiviado** Líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los
- 7.16. **NOM-161-SEMARNAT-2011:** Norma que establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo.
- 7.17. **Residuo:** Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
En honor a  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

7.18. **Residuos de Manejo Especial:** Son aquellos residuos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de RSU.

Entre estos se consideran a los residuos provenientes de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológicos infecciosos y RSU.

Considerando los residuos generados en Hospitales, Guarderías, Centros de Investigación, Bioterios y Velatorios, siendo aquellos como: ropa desechable, jeringa sin aguja, vendas, guantes, gasas, torundas, sondas, líneas intra-vasculares, abatelenguas, bolsas recolectoras de orina, material de curación, frascos de solución, hisopos, sanitas, contenedores de orina, espejos vaginales, ampolletas, frascos ampulla, pañales, frascos de solución, toalla higiénica, mortaja, yesos, entre otros.

El Instituto al formar parte de la Administración Pública Federal (APF) se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones en materia de residuos, por ello los RME que se encuentran sujetos a Plan de Manejo están considerados en la Lista de Valores Mínimos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto no serán dispuestos en dentro de los residuos objeto del contrato.

7.19. **Residuos Incompatibles:** Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos

7.20. **Residuos Peligrosos:** Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.

7.21. **Residuos Sólidos Urbanos:** Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes y empaques; Los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

7.22. **Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

7.23. **RLGPGIR:** Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7.24. **RME:** Residuos de Manejo Especial.

7.25. **RP:** Residuos Peligrosos

7.26. **RPBI:** Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

7.27. **RSU:** Residuos Sólidos Urbanos.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

- 7.28. **Ruta de recolección:** Recorrido diario que realizan los prestadores del servicio particular o gubernamental para la recolección, transporte externo y disposición final de los RSU y RME.
- 7.29. **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 7.30. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 7.31. **Separación:** Disposición de los RSU y RME en contenedores debidamente identificados.
- 7.32. **UMAE´s:** Unidades Médicas de Alta Especialidad.

---

**Lic. Saúl Ayala Argüello**  
Titular de la División de Servicios  
Complementarios

---

**Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval**  
Titular del Área de Servicios Diversos







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

## Anexo B



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

### Insumos

Anexo B

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

No.	Nombre, número y dirección de la Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial				
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores		Bolsas		
		Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Tipo de bolsa	
1									1	
									2	
2									1	
									2	
3									1	
									2	
4									1	
									2	
5									1	
									2	
6									1	
									2	
7									1	
									2	
8									1	
									2	
9									1	
									2	
<b>Total:</b>		<b>0</b>		<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>Total:</b>	0	Tipo de bolsa 1
									0	Tipo de bolsa 2

\* Sólo en Hospitales y Guarderías que cuenten con servicio de Dietología y Comedor.

Los Hospitales y Guarderías que tengan vinculado un contrato de venta de desechos alimenticios que generen, no se deberán incluir en esta licitación.

\*\* Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación y Bioterios.

Tipo de bolsa:

1 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 X 0.038 milímetros de espesor, peso 91.2 gramo, sello estrella, para cuadro colector de basura.

2 Bolsa de polietileno de baja densidad de 60X90 y 0.038 milímetros de espesor. Mismo color que tipo de bolsa 1, observando la especificación del numeral 16.

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los  
Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Guía de Llenado del Anexo B

No.	Nombre, número y dirección de la Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial				
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores		Bolsas		
		Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Tipo de bolsa	
1									1	
2	5	4	5	6	7	8	9	10	12	
								11		
3									1	
									2	
4									1	
									2	
5									1	
									2	
6									1	
									2	
7									1	
									2	
8									1	
									2	
9									1	
									2	
<b>Total:</b>		0	15	0		0		<b>Total:</b>	0	Tipo de bolsa 1
									0	Tipo de bolsa 2

\* Sólo en Hospitales y Guarderías que cuenten con servicio de Dietología y Comedor.  
Los Hospitales y Guarderías que tengan vinculado un contrato de venta de desechos alimenticios que generen, no se deberán incluir en esta licitación.

\*\* Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación y Bioterios.

Tipo de bolsa:  
1 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 X 0.038 milímetros de espesor, peso 91.2 gramo, sello estrella, para cuadro colector de basura.  
2 Bolsa de polietileno de baja densidad de 60X90 y 0.038 milímetros de espesor. Mismo color que tipo de bolsa 1.

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

2019  
EMILIANO ZAPATA

- 1.- Registrar el nombre de la dependencia: Nivel Central, Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 2.- Anotar el número consecutivo a registrar en el formato.
- 3.- Apuntar el nombre de la Unidad Generadora, núm. y domicilio completo (Ejemplo: UMF 65 o HGR NI "Carlos Mc Gregor S.")
- 4.- Registrar la cantidad de contenedores para residuos orgánicos requeridos por cada Unidad Generadora.
- 5.- Describir las características físicas (medida, color, material, entre otros) de los contenedores para residuos orgánicos por cada Unidad.
- 6.- Registrar la cantidad de contenedores para residuos inorgánicos requeridos por cada Unidad Generadora.
- 7.- Describir las características físicas (medida, color, material, entre otros) de los contenedores para residuos inorgánicos por cada Unidad.
- 8.- Registrar la cantidad de contenedores para los RME requeridos por cada Unidad Generadora.
- 9.- Describir las características físicas (medida, color, material, entre otros) de los contenedores para RME.
- 10.- Registrar la cantidad del tipo de bolsas 1, para los residuos de manejo especial requeridos por cada Unidad Generadora.
- 11.- Registrar la cantidad del tipo de bolsas 2, para los RME requeridos por cada Unidad Generadora.
- 12.- Señala el Tipo de bolsas a registrar (propuestas al pie de página del anexo).
- 13.- Anotar el total de la suma de cada uno de los conceptos.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
Bicentenario  
**LEONA VICARIO**  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Guía de Llenado del Anexo C

**GOBIERNO DE MÉXICO** **IMSS** **Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**Constancia de Visitas de Recolección de RSU y RME**

Favor de marcar con X la ruta de la semana que  1 /  2 /  3 /  4 /  5 /  6 /  7 /  8 /  9 /  10 /  11 /  12 /  13 /  14 /  15 /  16 /  17 /  18 /  19 /  20 /  21 /  22 /  23 /  24 /  25 /  26 /  27 /  28 /  29 /  30 /  31 /  32 /  33 /  34 /  35 /  36 /  37 /  38 /  39 /  40 /  41 /  42 /  43 /  44 /  45 /  46 /  47 /  48 /  49 /  50 /  51 /  52 /  53 /  54 /  55 /  56 /  57 /  58 /  59 /  60 /  61 /  62 /  63 /  64 /  65 /  66 /  67 /  68 /  69 /  70 /  71 /  72 /  73 /  74 /  75 /  76 /  77 /  78 /  79 /  80 /  81 /  82 /  83 /  84 /  85 /  86 /  87 /  88 /  89 /  90 /  91 /  92 /  93 /  94 /  95 /  96 /  97 /  98 /  99 /  100 /  101 /  102 /  103 /  104 /  105 /  106 /  107 /  108 /  109 /  110 /  111 /  112 /  113 /  114 /  115 /  116 /  117 /  118 /  119 /  120 /  121 /  122 /  123 /  124 /  125 /  126 /  127 /  128 /  129 /  130 /  131 /  132 /  133 /  134 /  135 /  136 /  137 /  138 /  139 /  140 /  141 /  142 /  143 /  144 /  145 /  146 /  147 /  148 /  149 /  150 /  151 /  152 /  153 /  154 /  155 /  156 /  157 /  158 /  159 /  160 /  161 /  162 /  163 /  164 /  165 /  166 /  167 /  168 /  169 /  170 /  171 /  172 /  173 /  174 /  175 /  176 /  177 /  178 /  179 /  180 /  181 /  182 /  183 /  184 /  185 /  186 /  187 /  188 /  189 /  190 /  191 /  192 /  193 /  194 /  195 /  196 /  197 /  198 /  199 /  200 /  201 /  202 /  203 /  204 /  205 /  206 /  207 /  208 /  209 /  210 /  211 /  212 /  213 /  214 /  215 /  216 /  217 /  218 /  219 /  220 /  221 /  222 /  223 /  224 /  225 /  226 /  227 /  228 /  229 /  230 /  231 /  232 /  233 /  234 /  235 /  236 /  237 /  238 /  239 /  240 /  241 /  242 /  243 /  244 /  245 /  246 /  247 /  248 /  249 /  250 /  251 /  252 /  253 /  254 /  255 /  256 /  257 /  258 /  259 /  260 /  261 /  262 /  263 /  264 /  265 /  266 /  267 /  268 /  269 /  270 /  271 /  272 /  273 /  274 /  275 /  276 /  277 /  278 /  279 /  280 /  281 /  282 /  283 /  284 /  285 /  286 /  287 /  288 /  289 /  290 /  291 /  292 /  293 /  294 /  295 /  296 /  297 /  298 /  299 /  300 /  301 /  302 /  303 /  304 /  305 /  306 /  307 /  308 /  309 /  310 /  311 /  312 /  313 /  314 /  315 /  316 /  317 /  318 /  319 /  320 /  321 /  322 /  323 /  324 /  325 /  326 /  327 /  328 /  329 /  330 /  331 /  332 /  333 /  334 /  335 /  336 /  337 /  338 /  339 /  340 /  341 /  342 /  343 /  344 /  345 /  346 /  347 /  348 /  349 /  350 /  351 /  352 /  353 /  354 /  355 /  356 /  357 /  358 /  359 /  360 /  361 /  362 /  363 /  364 /  365 /  366 /  367 /  368 /  369 /  370 /  371 /  372 /  373 /  374 /  375 /  376 /  377 /  378 /  379 /  380 /  381 /  382 /  383 /  384 /  385 /  386 /  387 /  388 /  389 /  390 /  391 /  392 /  393 /  394 /  395 /  396 /  397 /  398 /  399 /  400 /  401 /  402 /  403 /  404 /  405 /  406 /  407 /  408 /  409 /  410 /  411 /  412 /  413 /  414 /  415 /  416 /  417 /  418 /  419 /  420 /  421 /  422 /  423 /  424 /  425 /  426 /  427 /  428 /  429 /  430 /  431 /  432 /  433 /  434 /  435 /  436 /  437 /  438 /  439 /  440 /  441 /  442 /  443 /  444 /  445 /  446 /  447 /  448 /  449 /  450 /  451 /  452 /  453 /  454 /  455 /  456 /  457 /  458 /  459 /  460 /  461 /  462 /  463 /  464 /  465 /  466 /  467 /  468 /  469 /  470 /  471 /  472 /  473 /  474 /  475 /  476 /  477 /  478 /  479 /  480 /  481 /  482 /  483 /  484 /  485 /  486 /  487 /  488 /  489 /  490 /  491 /  492 /  493 /  494 /  495 /  496 /  497 /  498 /  499 /  500 /  501 /  502 /  503 /  504 /  505 /  506 /  507 /  508 /  509 /  510 /  511 /  512 /  513 /  514 /  515 /  516 /  517 /  518 /  519 /  520 /  521 /  522 /  523 /  524 /  525 /  526 /  527 /  528 /  529 /  530 /  531 /  532 /  533 /  534 /  535 /  536 /  537 /  538 /  539 /  540 /  541 /  542 /  543 /  544 /  545 /  546 /  547 /  548 /  549 /  550 /  551 /  552 /  553 /  554 /  555 /  556 /  557 /  558 /  559 /  560 /  561 /  562 /  563 /  564 /  565 /  566 /  567 /  568 /  569 /  570 /  571 /  572 /  573 /  574 /  575 /  576 /  577 /  578 /  579 /  580 /  581 /  582 /  583 /  584 /  585 /  586 /  587 /  588 /  589 /  590 /  591 /  592 /  593 /  594 /  595 /  596 /  597 /  598 /  599 /  600 /  601 /  602 /  603 /  604 /  605 /  606 /  607 /  608 /  609 /  610 /  611 /  612 /  613 /  614 /  615 /  616 /  617 /  618 /  619 /  620 /  621 /  622 /  623 /  624 /  625 /  626 /  627 /  628 /  629 /  630 /  631 /  632 /  633 /  634 /  635 /  636 /  637 /  638 /  639 /  640 /  641 /  642 /  643 /  644 /  645 /  646 /  647 /  648 /  649 /  650 /  651 /  652 /  653 /  654 /  655 /  656 /  657 /  658 /  659 /  660 /  661 /  662 /  663 /  664 /  665 /  666 /  667 /  668 /  669 /  670 /  671 /  672 /  673 /  674 /  675 /  676 /  677 /  678 /  679 /  680 /  681 /  682 /  683 /  684 /  685 /  686 /  687 /  688 /  689 /  690 /  691 /  692 /  693 /  694 /  695 /  696 /  697 /  698 /  699 /  700 /  701 /  702 /  703 /  704 /  705 /  706 /  707 /  708 /  709 /  710 /  711 /  712 /  713 /  714 /  715 /  716 /  717 /  718 /  719 /  720 /  721 /  722 /  723 /  724 /  725 /  726 /  727 /  728 /  729 /  730 /  731 /  732 /  733 /  734 /  735 /  736 /  737 /  738 /  739 /  740 /  741 /  742 /  743 /  744 /  745 /  746 /  747 /  748 /  749 /  750 /  751 /  752 /  753 /  754 /  755 /  756 /  757 /  758 /  759 /  760 /  761 /  762 /  763 /  764 /  765 /  766 /  767 /  768 /  769 /  770 /  771 /  772 /  773 /  774 /  775 /  776 /  777 /  778 /  779 /  780 /  781 /  782 /  783 /  784 /  785 /  786 /  787 /  788 /  789 /  790 /  791 /  792 /  793 /  794 /  795 /  796 /  797 /  798 /  799 /  800 /  801 /  802 /  803 /  804 /  805 /  806 /  807 /  808 /  809 /  810 /  811 /  812 /  813 /  814 /  815 /  816 /  817 /  818 /  819 /  820 /  821 /  822 /  823 /  824 /  825 /  826 /  827 /  828 /  829 /  830 /  831 /  832 /  833 /  834 /  835 /  836 /  837 /  838 /  839 /  840 /  841 /  842 /  843 /  844 /  845 /  846 /  847 /  848 /  849 /  850 /  851 /  852 /  853 /  854 /  855 /  856 /  857 /  858 /  859 /  860 /  861 /  862 /  863 /  864 /  865 /  866 /  867 /  868 /  869 /  870 /  871 /  872 /  873 /  874 /  875 /  876 /  877 /  878 /  879 /  880 /  881 /  882 /  883 /  884 /  885 /  886 /  887 /  888 /  889 /  890 /  891 /  892 /  893 /  894 /  895 /  896 /  897 /  898 /  899 /  900 /  901 /  902 /  903 /  904 /  905 /  906 /  907 /  908 /  909 /  910 /  911 /  912 /  913 /  914 /  915 /  916 /  917 /  918 /  919 /  920 /  921 /  922 /  923 /  924 /  925 /  926 /  927 /  928 /  929 /  930 /  931 /  932 /  933 /  934 /  935 /  936 /  937 /  938 /  939 /  940 /  941 /  942 /  943 /  944 /  945 /  946 /  947 /  948 /  949 /  950 /  951 /  952 /  953 /  954 /  955 /  956 /  957 /  958 /  959 /  960 /  961 /  962 /  963 /  964 /  965 /  966 /  967 /  968 /  969 /  970 /  971 /  972 /  973 /  974 /  975 /  976 /  977 /  978 /  979 /  980 /  981 /  982 /  983 /  984 /  985 /  986 /  987 /  988 /  989 /  990 /  991 /  992 /  993 /  994 /  995 /  996 /  997 /  998 /  999 /  1000 /  1001 /  1002 /  1003 /  1004 /  1005 /  1006 /  1007 /  1008 /  1009 /  1010 /  1011 /  1012 /  1013 /  1014 /  1015 /  1016 /  1017 /  1018 /  1019 /  1020 /  1021 /  1022 /  1023 /  1024 /  1025 /  1026 /  1027 /  1028 /  1029 /  1030 /  1031 /  1032 /  1033 /  1034 /  1035 /  1036 /  1037 /  1038 /  1039 /  1040 /  1041 /  1042 /  1043 /  1044 /  1045 /  1046 /  1047 /  1048 /  1049 /  1050 /  1051 /  1052 /  1053 /  1054 /  1055 /  1056 /  1057 /  1058 /  1059 /  1060 /  1061 /  1062 /  1063 /  1064 /  1065 /  1066 /  1067 /  1068 /  1069 /  1070 /  1071 /  1072 /  1073 /  1074 /  1075 /



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo D



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**"Bitácora de Prestación de Servicio"**  
**RSU y RME**

**Anexo D**

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. F. C. de la Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad / Estado: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Contrato \_\_\_\_\_

Vigencia del Contrato			
Del	_____	al	_____

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza la recolección	Firma	Número de bolsas que recolecta
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15					Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial		
16							



**2019**  
FRANCISCO DE VERRILLANO ZARATE

Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E23-2020

Guía de Llenado del Anexo D

**GOBIERNO DE MEXICO** **IMSS**

**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**"Bitácora de Prestación de Servicio"**  
**RSU y RME** **Anexo D**

Nivel Central / Delegación / UMAE:  1

Nombre de la Empresa:

R. F. C. de la Empresa:  2

Dirección:

Ciudad / Estado:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Contrato  3

Del  4 Vigencia del Contrato al

Núm	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza la recolección	Firma	Número de bolsas que recolecta
1	<input type="text"/> 5	<input type="text"/> 6	<input type="text"/>	<input type="text"/> 7	<input type="text"/> 8	<input type="text"/> 9	<input type="text"/> 10
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME  11

**Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial**

**2019**  
EMILIANO ZAPATA

- 1 Anotar los datos correspondientes a la Delegación en el encabezado del formato.
- 2 Anotar los datos correspondientes a la Delegación y a la unidad generadora.
- 3 Registrar el número de contrato vigente.
- 4 Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
- 5 Registrar el nombre y datos solicitados de la Empresa que realizará el Servicio durante el ejercicio 2017.
- 6 Folio consecutivo
- 7 Anotar el Día, Mes y Año (con número) de recolección en la unidad.
- 8 Anotar la hora en la que se efectúa la recolección en la unidad.
- 9 Datos del empleado de la empresa responsable de efectuar el servicio de limpieza (nombre y Firma)
- 10 Anotar el número de bolsas que recolecta en la visita.
- 11 Datos del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME (nombre y Firma).

**Nota:** Al final de la quincena se archivará el formato en el expediente del servicio y se generará otro.



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E23-2020

# Anexo E



GOBIERNO DE MEXICO



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

## Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME

Anexo E

Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Número de Contrato \_\_\_\_\_

Nombre / Núm de la Unidad Generadora: \_\_\_\_\_

Periodo del Contrato

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Día Año Día Mes Año

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. F. C. de la Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad / Estado: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		Datos del empleado IMSS responsable de la verificación del Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		
	Nombre	Firma	Nombre	Matrícula	Firma
15-ene					
15-feb					
15-mar					
15-abr					
15-may					
15-jun					
15-jul					
15-ago					
15-sep					
15-oct					
15-nov					
15-dic					

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial



2019



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONORA VICARIO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E23-2020

## Guía de Llenado del Anexo E

**GOBIERNO DE MÉXICO** | **IMSS** | Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Servicios Complementarios

**Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME** Anexo E

Delegación / UMAE:  Número de Contrato:

Nombre / Núm de la Unidad Generadora:  Periodo del Contrato:

Nombre de la Empresa:   
 R. F. C. de la Empresa:   
 Dirección:   
 Ciudad / Estado:   
 Teléfonos:   
 Correo Electrónico:

Fecha	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		Datos del empleado IMSS responsable de la verificación del Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		
	Nombre	Firma	Nombre	Matrícula	Firma
15-ene					
<input type="text" value="6"/> b	<input type="text" value="7"/>			<input type="text" value="8"/>	
15-mar					
15-abr					
15-may					
15-jun					
15-jul					
15-ago					
15-sep					
15-oct					
15-nov					
15-dic					

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

2019

1. Anotar los datos correspondientes a la Delegación en el encabezado del formato.
2. Anotar los datos correspondientes a la Delegación y a la unidad generadora.
3. Registrar el número de contrato vigente.
4. Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
5. Registrar el nombre y datos solicitados de la Empresa que realizará el Servicio durante el ejercicio 2017.
6. Fecha que corresponde marcada en el Anexo Técnico para realizar los trabajos de limpieza.
7. Datos del empleado de la empresa responsable de efectuar el servicio de limpieza (nombre y Firma)
8. Datos del trabajador IMSS responsable de verificar el cumplimiento del servicio de limpieza del almacén temporal de los RSU y RME en la fecha correspondiente (Nombre, Matrícula y Firma)



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E23-2020

Anexo F



GOBIERNO DE MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio

Anexo F

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Table with 13 columns: No., Nombre del Propietario, Marca, Modelo, Tipo, Núm. Serie, Núm. Placas, Núm. Autorización para transporte, Vigencia de la autorización, Capacidad de Carga util en Ton., Núm. Tarjeta de Circulación, Compañía Aseguradora, Núm. De Póliza de Seguro, and Vigencia de la póliza de seguro (De, Hasta).

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
BENÉDICTA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Guía de llenado del Anexo F

- 1.- Registrar el nombre de la dependencia: Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 2.- Anotar el número consecutivo a registrar en el formato.
- 3.- Nombre del propietario del vehículo (persona física o moral) que coincida con el Licitante Ganador.
- 4.- Nombre de la Marca del Vehículo
- 5.- Modelo del Vehículo
- 6.- Tipo de la unidad, sub marca o especificación
- 7.- El número de serie del Vehículo
- 8.- El número de placas del Vehículo
- 9.- El número de la autorización para transporte de carga o residuos. *Reglamentos (Federal, Estatal y/o Municipal)*
- 10.- La fecha de vigencia de la autorización para transporte de carga o residuos
- 11.- La capacidad de carga útil de la unidad en Toneladas
- 12.- El número de la tarjeta de circulación expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- 13.- El nombre de la compañía donde se encuentra asegurado el Vehículo
- 14.- El número de la póliza del seguro del Vehículo
- 15.- Fecha de inicio de la vigencia
- 16.- Fecha del término de la Vigencia



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

## ANEXO 2

### Términos y Condiciones<sup>3</sup>

#### 1. Descripción amplia y detallada del servicio solicitado

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) conforme a la **Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)**, incluyendo insumos para Delegaciones y UMAE's que así lo requieran, tales como: bolsas y contenedores, que serán entregados en las Unidades Generadoras, cuyos domicilios, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en el **Anexo A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

El **PROVEEDOR** realizará la recolección de la totalidad de los RSU y RME que se encuentren ya sea dentro o fuera de los contenedores y del almacén temporal, incluso aquellos residuos que estén sin bolsa, en el área de carga del almacén al vehículo de transporte externo, conforme al número de rutas de recolección requeridas por las Delegación o UMAE's, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

El **PROVEEDOR** entregará en las Delegaciones, UMAE's y Centros Vacacionales, los insumos siguientes: contenedores para el almacén temporal de los RSU (orgánicos e inorgánicos), contenedores para el almacén temporal de los RME y bolsas (sin costo para el Instituto) para los Servicios Generadores de RME, las necesidades de los insumos de acuerdo con las medidas y cantidades que se señalan en el **Anexo B** "Insumos".

#### 2. Vigencia de la contratación.<sup>4</sup>

El servicio tendrá una vigencia a partir del día 1º de marzo del 2020 al 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 84 de su Reglamento.

#### 3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.<sup>5</sup>

El Licitante ganador realizará la recolección de los RSU y RME conforme a lo señalado en el **numeral 1 del Anexo Técnico** para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Unidades Médicas y No Medicas del Instituto, para el ejercicio 2020 y a lo estipulado en **Anexo A** "Frecuencias de recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial".

Para el inicio de la prestación del servicio, los contenedores para RSU, RME y bolsas para RME (en su caso), deberán ser entregados por el **PROVEEDOR**, en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los siguientes cinco días naturales contados a partir de la fecha de inicio del servicio, en el horario comprendido de 8 a 16 horas, conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el **Anexo B** "Insumos". Previo a la entrega de los insumos, el **PROVEEDOR** deberá informar vía electrónica al Administrador de la Unidad o a quien este designe, el día y la hora de su entrega.

<sup>3</sup> Términos y Condiciones, numeral 4.24.4 "Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>4</sup> Op. Cit. Inciso a

<sup>5</sup> Op. Cit. Inciso b



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Dicha recepción se acreditará con el sello de la Unidad generadora en el formato del **Anexo B** "Insumos".

Las entregas mensuales de bolsas para los RME, el **PROVEEDOR** deberá apegarse a los requerimientos descritos en el **Anexo B** "Insumos".

En el caso de que alguna unidad generadora requiera insumos adicionales a los señalados en el **Anexo B** "Insumos", derivado de alguna contingencia justificada, el **PROVEEDOR** estará obligado a proporcionarlos sin costo adicional, en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la notificación. Corresponderá al Jefe de la Oficina de Servicios Generales en UMAE, al Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora, realizar la solicitud correspondiente vía correo electrónico.

#### **4. Mecanismo de evaluación de Proposiciones.<sup>6</sup>**

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

Asimismo, la administración de los mismos se realizará por cada Delegación o UMAE.

En el caso particular del Centro Médico "La Raza" se formalizará un solo contrato cuya administración estará a cargo de la UMAE de Especialidades.

#### **5. Licencias, permisos, registros, certificado o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o al servicio a contratar.<sup>7</sup>**

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación (En Formato PDF) señalada en el Anexo Técnico para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, para el ejercicio 2020.

El **PROVEEDOR** es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo de su personal.

El **PROVEEDOR** absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

#### **6. Documentos que deberá presentar el Licitante**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta Técnica los siguientes documentos escaneados a color por cada partida de su interés:

- Escrito en el que manifieste no estar sancionado y/o limitado para brindar cualquiera de los servicios objeto de la presente licitación pública nacional, así como su compromiso para cumplir con la Normatividad vigente en la materia.
- Escrito en donde manifieste que se compromete a responder por defectos o vicios ocultos de los insumos obligándose a entregar contenedores y bolsas en buen estado al inicio y durante la prestación del servicio y que en caso de entregar insumos dañados o con defectos, se

<sup>6</sup> Op. Cit. Inciso c.

<sup>7</sup> Op. Cit. Incisos d y e.



compromete a realizar el canje de los mismos sin costo para el Instituto, como lo señala el apartado de Canje del presente documento.

- Escrito en el que se compromete a limpiar y desinfectar sin costo para el instituto, los almacenes temporales y contenedores de los RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. El **PROVEEDOR** deberá registrar esta acción en el **Anexo E** "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal", conforme al Numeral 3.7 y 3.8 del Anexo Técnico.
- Escrito en el que señale que las autorizaciones, licencias, permisos y registros expedidos por autoridad competente, se encuentren vigentes durante la vigencia del contrato.
- Escrito en el que declare que en caso de resultar ganador de la licitación pública nacional, los vehículos con los que otorgará los servicios, se mantendrán en óptimas condiciones de operación durante la vigencia del contrato.
- Escrito en el que se compromete a que los vehículos a utilizar durante la prestación del servicio para el transporte de los RSU y RME (**Anexo F** "Relación de Vehículos Propuestos para la Atención del Servicio, cumplen con las características descritas en el Numeral 4, párrafos 4.1 al 4.14 del Anexo Técnico.
- Presentar en formato PDF contrato del servicio de GPS, a nombre del Licitante, que ampare los vehículos propuestos, el cual deberá encontrarse vigente al momento de la apertura de las propuestas y durante la vigencia del contrato.
- Escrito que contenga relación de vehículos que utilizará en cada partida que cuentan con la instalación de sistema de GPS, asociando el número de placa de cada uno de los vehículos con la marca, modelo y clave identificación de su respectivo equipo GPS, conforme al **Anexo F**.
- Escrito en el que manifieste que el licitante se compromete a:
  - I. Instalar al inicio de la prestación del servicio, en los equipos de cómputo de los servidores públicos señalados en el **Anexo J** "Directorio de Servidores Públicos", el sistema o plataforma de GPS.
  - II. Entregar al inicio de la prestación del servicio contraseña que permita el acceso al sistema de rastreo sin restricción.
  - III. Impartir capacitación al inicio de la prestación del servicio y cuando el Instituto lo solicite vía correo electrónico, sobre el manejo y operación del sistema o plataforma del GPS, sin costo para el IMSS.
- Plan de Contingencia donde describa las acciones a realizar en caso de eventualidad conforme a lo señalado en el numeral 25.4 del glosario de términos del presente documento y el equipo necesario que utilizará para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes ocurridos durante el manejo de los residuos, conforme a lo descrito en el numeral 4, párrafo 4.4 del anexo técnico y que el PROVEEDOR, será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RSU y RME desde el momento en que le sean entregados hasta la disposición final.
- Escrito libre en el que se obliga a dotar a sus trabajadores de herramientas y demás utensilios necesarios para la realización de actividades inherentes al servicio.
- Presentar en formato PDF al menos dos contratos que haya celebrado por servicios similares, al objeto del presente, acreditando una experiencia mínima de 1 año.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

- Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con personal con experiencia en el servicio y equipo adecuado, garantizando que los servicios objeto de la licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el Instituto; así mismo en dicho escrito deberá ser acompañado de los documentos siguientes, en formato PDF:
  - I. Comprobante de domicilio, de sus oficinas administrativas con antigüedad no mayor a tres meses;
  - II. Comprobante de domicilio de donde se encuentren ubicadas las instalaciones operativas, incluyendo relleno sanitario en el que se realizará la disposición final de los residuos, por cada uno de los Municipios de las partidas de su interés.
  - III. Listado de nombres del personal involucrado en el manejo de los RSU y RME, señalando el tramo de responsabilidad en el que participarán.
  - IV. Relación de los vehículos que utilizará en cada partida para la prestación del servicio con capacidad suficiente para transportar la totalidad de residuos que generen las unidades del Instituto, anotando marca, modelo, tipo, número de serie, número de placas, capacidad de carga útil en toneladas, número de tarjeta de circulación, nombre del propietario, nombre de la compañía aseguradora, número de la póliza de seguros y vigencia de la póliza, requisitando el **Anexo F** "Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio".
  - V. Para los vehículos que el licitante presente en la relación establecida en el párrafo inmediato anterior, deberá entregar póliza en formato PDF de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo. Dicha póliza deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato y deberá amparar los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente.
  - VI. Presentar escrito libre, donde se comprometa a mantener vigente durante la prestación del servicio la póliza del seguro con las condiciones solicitadas.
  - VII. Lista de los nombres completo de los operadores que ingresarán a las instalaciones del Instituto, acompañada de:
    - Licencia de conducir vigente, en formato PDF
    - Gafetes emitido por el Licitante, con fotografía, en formato PDF
  - VIII. Tarjeta de circulación en formato PDF de los vehículos propuestos para la prestación del servicio a nombre del licitante **Anexo F** "Relación de Vehículos Propuestos para la Atención del Servicio".
  - IX. El licitante, mediante escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, deberá manifestar que el o los rellenos sanitarios a utilizar, cuentan con la capacidad suficiente, para recibir la generación máxima diaria aproximada de RSU y RME, generados por las Delegaciones y UMAE's a las que brindará el servicio (numeral 5.2, tabla No 1 de la NOM-083-SEMARNAT-2003).
- Escrito en el que se compromete a recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén y el área de carga del mismo. Conforme al Numeral 3, párrafo 3.7 del Anexo Técnico, quedando asentado en el **Anexo E** "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal".



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

- El Licitante se obliga a presentar para cada partida de su interés los siguientes documentos y a mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato, los cuales podrán ser solicitados en cualquier momento.
  - I. Autorización para la recolección y transporte de los RSU y RME, emitida por la autoridad competente.
  - II. Tarjetas de circulación de los vehículos que utilizará para la prestación del servicio expedida a nombre del licitante, en el caso de que sean arrendados los vehículos, deberá presentar contrato de arrendamiento donde se verifique que el licitante es el arrendatario de los mismos, acompañado de las Tarjetas de Circulación a nombre del arrendador.
- Escrito donde se compromete a notificar al Instituto cualquier cambio relacionado con sus instalaciones operativas, relleno sanitario, equipos, oficinas administrativas, vehículos, personal que realice el servicio, permisos y/o autorizaciones, entre otros.
- Permiso otorgado por el relleno sanitario, en formato PDF donde se realizará la disposición final de los RSU y RME del Instituto.
- Mosaico fotográfico a color, en formato PDF, exhibiendo:
  - I. Oficinas administrativas
  - II. Instalaciones operativas
  - III. Rellenos sanitarios propuestos para realizar la disposición final.
  - IV. Flota de Vehículos propuestos por el Licitante, conforme al **Anexo F**.
- Todas las autorizaciones y permisos solicitados en esta licitación, deberán estar vigentes al momento de su entrega en la propuesta técnica y durante la vigencia del contrato.
- La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento de la propuesta técnica.

**NOTA: Se solicita a los licitantes, identifiquen todos y cada uno de los documentos que forman parte de su propuesta técnica solicitados, por número de partida en la que participen.**

**7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministran o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.**

No aplica.

**8. Visitas a las Instalaciones de los licitantes.<sup>8</sup>**

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del

<sup>8</sup> Op. Cit. Inciso g



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y la calificación de propuestas, el Instituto realizará visitas a las instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información requerida y presentada en las propuesta técnica, referente a las instalaciones y equipo requerido para el Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los RSU y RME.

Para los dos supuestos establecidos en los dos párrafos inmediatos anteriores el personal de Instituto, levantara un acta administrativa que será firmada por el representante legal del licitante, funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se expresará el resultado de dicha visita

Para el supuesto establecido en el segundo párrafo del presente numeral, la cédula levantada, expresará el resultado de dicha visita y será considerada para la evaluación técnica.

En el caso que al personal del Instituto no se le permita el acceso a las Instalaciones del Licitante, la propuesta será desechada.

## **9. Sanciones “Penas Convencionales y Deducciones”. 9**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96,97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales se calcularan sin IVA, conforme al numeral 5.5.8 Inciso “e”. Mientras las deductivas se deberá considerar que es más IVA, de acuerdo al Inciso “b” del numeral 5.5.8.1 se las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El **PROVEEDOR** a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

### **9.1 Penas convencionales.**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

<sup>9</sup> Op. Cit. Inciso h



de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del **PROVEEDOR** por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, de acuerdo al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

Se aplicará una pena convencional en los siguientes casos:

Referencia en Anexo Técnico y Términos & Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Penalización	Límite de cumplimiento
Numeral 2 y en el <b>Anexo A.</b>	No dar inicio el día y hora programada en la ruta de recolección	Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio.	No deberá exceder más de 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	10% sobre el monto a facturar por ruta no realizada al inicio del servicio.	En caso de exceder más de 3 días naturales a la fecha de inicio del servicio, será una causal de rescisión de contrato.
Numeral 3 del AT y en el <b>Anexo B.</b>	No entregar a la Unidad Generadora los insumos al inicio del servicio.	No cumplir con la entrega de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al <b>Anexo B</b> , al inicio del Servicio.	10% sobre el monto a facturar mensual correspondiente a la ruta que no entregue insumos	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Numeral 3 <b>Anexo B.</b>	No entregar a la Unidad Generadora los insumos correspondientes a la dotación mensual.	No cumplir con la entrega mensual de la totalidad de los insumos dentro de los tres días naturales posteriores al inicio de cada mes.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al <b>Anexo B</b>	10% sobre el monto a facturar mensual correspondiente a la ruta que no entregue insumos	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato

Fórmula para realizar el cálculo de las penas convencionales.

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

**Dónde:**

- Pca** = Pena convencional aplicable
- %d** = Porcentaje determinado (10% sobre el monto a facturar por día) por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- nda** = Número de días de atraso
- vspa** = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

## 9.2 Deduciones:

El Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del **PROVEEDOR** que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Referencia en Anexo Técnico y Términos & Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
Numeral 1 y Anexo A	No realizar el total de la ruta conforme a lo programado en el <b>Anexo A.</b>	No cumplir con la recolección en todas las unidades que integran la ruta. Conforme al Programa de visitas de recolección	Se entenderá como ruta no realizada, cuando el <b>PROVEEDOR</b> no ejecute la recolección en todas las unidades generadoras que la integran, de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo A.</b>	100% sobre el monto a facturar por ruta no realizada en su totalidad de acuerdo al <b>Anexo del requerimiento.</b>	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Numeral 6,, viñeta 2 y numeral 12.	No sustituir a la unidad generadora afectada los insumos reportados en malas condiciones o defectuosos.	No cumplir con la sustitución total de los insumos en mal estado o defectuosos	No entregar la totalidad de insumos solicitados por sustitución.	10% sobre el monto a facturar por la ruta que no sustituya insumos	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Numeral 6, viñeta 3 <b>Anexo E.</b>	No realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días quince de cada mes	Realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días 15 de cada mes o cuando el administrador de la unidad lo solicite por escrito.	Por no realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días 15 de cada mes o cuando el administrador de la unidad lo solicite por escrito.	10% sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la limpieza.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Numeral 6, viñeta 3 y <b>Anexo E.</b>	No lavar o cambiar por limpios los contenedores de los RSU y RME los días quince de cada mes.	No realizar en tiempo y forma la limpieza o sustitución por limpios de contenedores.	No realizar la limpieza o sustitución de contenedores sucios por limpios, quedando asentada dicha acción en el <b>Anexo E.</b>	10% sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la limpieza o sustitución de contenedores.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Numeral 6, última viñeta de la Página 6	No recolectar los RSU y RME que se encuentren sin bolsa y fuera de contenedores, cuando estén dentro del almacén temporal y el área de carga, conforme al número de rutas de recolección	Recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho	Por no recolectar en cada visita, la totalidad de los residuos que se encuentran en las áreas de almacenamiento temporal y de carga, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.	10% sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la recolección total de los residuos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.



Referencia en Anexo	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
	requeridas.	almacén.			
Numeral 6, viñeta 6 y Anexo F.	Cuando realice la recolección de residuos con vehículos que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Instituto.	Los vehículos a utilizar en la recolección de RSU y RME deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el numeral 4, 4.1 al 4.14.	Por no utilizar vehículos que cumplan con las especificaciones señaladas en el numeral 4, 4.9 del presente documento.	10% sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la recolección con los vehículos requeridos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Numeral 6, viñeta 10.	En caso de contingencia por accidente imputable al <b>PROVEEDOR</b> que disperse o derrame los residuos y no realice oportunamente todas aquellas acciones descritas en su plan de contingencia, presentado en su oferta técnica.	En caso de contingencia por accidente que derive en derrame o dispersamiento de los residuos, dentro de las instalaciones del Instituto, imputable al personal del <b>PROVEEDOR</b> , y este no aplique su plan de contingencia o lo realice parcialmente.	Por no realizar las acciones descritas en su plan de contingencia o realizarlas parcialmente.	2.5% sobre el monto a facturar del mes en el que se detecte, por el total de la partida.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

**10. Mecanismos requeridos al PROVEEDOR para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.<sup>10</sup>**

El **PROVEEDOR** deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme al numeral 2.2 del Anexo Técnico y 4, 4.5 del presente documento.

**11. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:<sup>11</sup>**

El **Proveedor**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir

<sup>10</sup> Op. Cit. Inciso i

<sup>11</sup> Op. Cit. Inciso j



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios. Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo El **PROVEEDOR** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el PROVEEDOR haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el **PROVEEDOR** acepta:

- I. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- II. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- III. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- IV. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- V. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- VI. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

VII. Su conformidad para la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

## **12. Canje**

En caso de que se entreguen bolsas con defectos, o en mal estado el **PROVEEDOR** se obliga a sustituirlas, sin costo para el Instituto, conforme al numeral 2.2 del Anexo Técnico.

## **13. Devolución**

El **PROVEEDOR** deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros).

Plazos para notificar al **PROVEEDOR** el canje de los insumos por defectos o mala entrega:

- I. La notificación de insumos para canje por entregarse en mal estado se realizará al **PROVEEDOR** por escrito vía correo electrónico por conducto del Jefe de la Oficina de Servicios Generales en UMAE o por el Administrador o quien realice esta función en las unidades generadoras delegacionales.
- II. El **PROVEEDOR** deberá entregar los insumos por canje por defecto o mal estado en un plazo no mayor a tres días naturales posteriores a la notificación que se realizó vía correo electrónico.
- III. El **PROVEEDOR** deberá entregar al personal que realice las visitas de recolección, equipo óptimo de protección personal (guantes, mascarilla, anteojos de protección, uniforme completo con gafete de identificación de la empresa y distintivos, entre otros) que evidencien el servicio que está realizando.

## **14. Pago<sup>12</sup>**

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

- I. El pago será en moneda nacional en una sola exhibición, conforme al precio total de las rutas de la semana, **Anexo G** "Propuesta Económica".
- II. La unidad de medida para evaluar la propuesta económica, será el precio total de las rutas de la semana, **Anexo G** "Propuesta Económica".
- III. La fecha de pago del **PROVEEDOR**, estipulada en los contratos se realizará en los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la Recepción, Glosa y

<sup>12</sup> Op. Cit. Inciso k



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENÉDICTA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago”, sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que presente su factura del mes vencido.

- IV. En el supuesto de que el **PROVEEDOR** no entregue su facturación en el plazo establecido se aplicará una deductiva equivalente al 1% de la facturación no entregada. Dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes, hasta que se acredite la entrega total de la documentación.

#### **15. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio<sup>13</sup>**

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo y disposición final de RSU y RME en Delegaciones y UMAE's.

El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones de los **PROVEEDORES**, para lo cual el **PROVEEDOR** le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, el administrador del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto realizará la verificación del servicio, mediante el **Anexo C** “Constancia de Visitas de Recolección de los RSU y RME” que deberá ser requisitado y firmado en cada visita de recolección que realice el **PROVEEDOR**, por su personal y por el personal del Instituto encargado del Servicio de Higiene y Limpieza o por el Oficial de Servicios de Intendencia, conforme al numeral 4.9 del Anexo Técnico.

#### **16. Anticipos.**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

#### **17. Administrador del contrato.**

El administrador del Contrato en Delegaciones deberán ser los Jefes de Servicios o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos .

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 4.24.6, 5.3.15 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

<sup>13</sup> Op. Cit. Inciso I.

<sup>13</sup> Op.Cit Inciso m.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
En honor a  
**LEONA VICARIO**  
BENIGNA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Las Delegaciones y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, la recolección de los residuos, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, en Delegaciones y UMAE's, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo I "Directorio de Administradores de Contrato"**, siendo:

- I. Delegaciones: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- II. UMAE: Los Directores Médicos, Directores Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.

## **18. Seguros<sup>14</sup>**

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar dentro de los primeros quince días del inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil vigente contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de póliza, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- I. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto.
- II. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios del mismo.
- III. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
- IV. Esta póliza no será cancelable por el licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

<sup>14</sup> Numeral 5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

- V. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- VI. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el Instituto.
- VII. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- VIII. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- IX. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

#### 19. Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Cuando el **PROVEEDOR** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- II. Cuando el **PROVEEDOR** no entregue la póliza del seguro a favor del Instituto, dentro de los primeros quince días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
- III. Cuando el **PROVEEDOR** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- IV. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- V. Cuando se compruebe que el **PROVEEDOR** haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- VI. En caso de que el **PROVEEDOR** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- VII. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- VIII. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del **PROVEEDOR**.
- IX. Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- X. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al **PROVEEDOR** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- XI. Cuando de manera reiterativa y constante, el **PROVEEDOR**, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- XII. Cuando el **PROVEEDOR** *suspenda de forma injustificada* la prestación de los servicios materia del Contrato que se suscriba.
- XIII. Cuando el **PROVEEDOR** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIV. Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RSU y RME.
- XV. Cuando incumpla más de tres veces en la entrega de los insumos en las fechas programadas.
- XVI. Cuando derivado de un evento de dispersión o derrame de RSU y RME el **PROVEEDOR** no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable, (Capítulo III, Artículo 15, fracción IV de la LGEEPA).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
En honor a  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

XVII. En caso de que se compruebe que el transportista retirara objetos *distintos a los RSU y RME*.

XVIII. Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

## **20. Terminación Anticipada.**

**EL INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a **EL INSTITUTO** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## **21. Datos Generales y Notificaciones Oficiales**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los **PROVEEDORES**, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

**EL PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los **PROVEEDORES**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del **INSTITUTO**, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **EL INSTITUTO** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al **PROVEEDOR**.

Las notificaciones por parte del **INSTITUTO** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

### Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

### Glosario de Términos:

**22. Para los efectos de este Anexo Técnico, serán aplicables las definiciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como las siguientes:**

- 22.1 **Almacén temporal:** Espacio destinado por las unidades generadoras al depósito temporal de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME), previo a su recolección, transporte y disposición final.
- 22.2 **Desinfección:** Conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes. Sin embargo, únicamente con la esterilización se obtendrá un medio completamente exento de gérmenes.
- 22.3 **Disposición Final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.
- 22.4 **Contingencia por derrame de residuos:** Es un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación, durante el proceso de recolección y transporte externo de los residuos que ponen en riesgo la salud de la población en general.
- 22.5 **Contenedor:** El recipiente destinado al almacén temporal de los residuos.
- 22.6 **Generación:** Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.
- 22.7 **Generador:** Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.
- 22.8 **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 22.9 **Lavado** Purificar, quitar o limpiar un defecto.
- 22.10 **LFMN** Ley Federal de Metrología y Normalización.
- 22.11 **LFRA** Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- 22.12 **LGEEPA** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 22.13 **LGPGIR** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 22.14 **Limpieza** Acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos.
- 22.15 **Lixiviado** Líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los



- 22.16 **NOM-161-SEMARNAT-2011:** Norma que establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo.
- 22.17 **Residuo:** Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.
- 22.18 **Residuos de Manejo Especial:** Son aquellos residuos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de RSU.
- Entre estos se consideran a los residuos provenientes de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológicos infecciosos y RSU.
- Considerando los residuos generados en Hospitales, Guarderías, Centros de Investigación, Bioterios y Velatorios, siendo aquellos como: ropa desechable, jeringa sin aguja, vendas, guantes, gasas, torundas, sondas, líneas intra-vasculares, abatelenguas, bolsas recolectoras de orina, material de curación, frascos de solución, hisopos, sanitas, contenedores de orina, espejos vaginales, ampollitas, frascos ampulla, pañales, frascos de solución, toalla higiénica, mortaja, yesos, entre otros.
- El Instituto al formar parte de la Administración Pública Federal (APF) se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones en materia de residuos, por ello los RME que se encuentran sujetos a Plan de Manejo y están considerados en la Lista de Valores Mínimos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto no se deberán considerar como residuos sólidos urbanos o residuos de manejo especial.
- 22.19 **Residuos Incompatibles:** Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos.
- 22.20 **Residuos Peligrosos:** Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.
- 22.21 **Residuos Sólidos Urbanos:** Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes y empaques; Los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.
- 22.22 **Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

- 22.23 **RLGPGIR:** Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 22.24 **RME:** Residuos de Manejo Especial.
- 22.25 **RP:** Residuos Peligrosos
- 22.26 **RPBI:** Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos
- 22.27 **RSU:** Residuos Sólidos Urbanos. **Ruta de recolección:** Recorrido diario que realizan los prestadores del servicio particular o gubernamental para la recolección, transporte externo y disposición final de los RSU y RME.
- 22.28 **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 22.29 **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 22.30 **Separación:** Disposición de los RSU y RME en contenedores debidamente identificados.
- 22.31 **UMAEs:** Unidades Médicas de Alta Especialidad.



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E23-2020

Anexo A



GOBIERNO DE MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Anexo A

Frecuencias de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Table with columns: No., Nombre y/o número de la Unidad Generadora, Domicilio, Horario de Recolección, Frecuencia de recolección a la Semana, and Ruta de Recolección (Lun, Mart, Mier, Juev, Vier, Sab, Dom).

Totales:

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial



2019 EMILIANO ZAPATA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Anexo B**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**Insumos**

**Anexo B**

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

No.	Nombre, número y dirección de la Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial				
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores		Bolsas		
		Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Tipo de bolsa	
1									1	
									2	
2									1	
									2	
3									1	
									2	
4									1	
									2	
5									1	
									2	
6									1	
									2	
7									1	
									2	
8									1	
									2	
9									1	
									2	
		<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>Total:</b>	0	Tipo de bolsa 1
									0	Tipo de bolsa 2

\* Sólo en Hospitales y Guarderías que cuenten con servicio de Dietología y Comedor.

Los Hospitales y Guarderías que tengan vinculado un contrato de venta de desechos alimenticios que generen, no se deberán incluir en esta licitación.

\*\* Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación y Bioterios.

Tipo de bolsa:

1 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 X 0.038 milímetros de espesor, peso 91.2 gramo, sello estrella, para cuadro colector de basura.

2 Bolsa de polietileno de baja densidad de 60X90 y 0.038 milímetros de espesor. Mismo color que tipo de bolsa 1, observando la especificación del numeral 16.

**Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los  
Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial**



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Guía del Llenado el Anexo B

No.	Nombre, número y dirección de la Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial			
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores		Bolsas	
		Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Descripción	Canti	Tipo de bolsa
1									1
2								10	12
3								11	12
4									1
5									2
6									1
7									2
8									1
9									2
<b>Total:</b>		0	13	0		0		0	0
								0	Tipo de bolsa 1
								0	Tipo de bolsa 2

**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

Nivel Central / Delegación / UMAE:

**Insumos** **Anexo B**

\* Sólo en Hospitales y Guarderías que cuenten con servicio de Dietología y Comedor.  
Los Hospitales y Guarderías que tengan vinculado un contrato de venta de desechos alimenticios que generen, no se deberán incluir en esta licitación.  
\*\* Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación y Bioterios.

Tipo de bolsa:  
1 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 X 0.038 milímetros de espesor, peso 312 gramo, sello estrella, para cuadro colector de basura.  
2 Bolsa de polietileno de baja densidad de 60X30 y 0.038 milímetros de espesor. Mismo color que tipo de bolsa 1.

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

**2019**  
EMILIANO ZAPATA

- 1.- Registrar el nombre de la dependencia: Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 2.- Anotar el número consecutivo a registrar en el formato.
- 3.- Apuntar el nombre de la Unidad Generadora, número y domicilio completo (*Ejemplo: UMF 65 o HGR NI "Carlos Mc Gregor S."*)
- 4.- Registrar la cantidad de contenedores para residuos orgánicos requeridos por cada Unidad Generadora.
- 5.- Describir las características físicas (*medida, color, material, entre otros*) de los contenedores para residuos orgánicos por cada Unidad.
- 6.- Registrar la cantidad de contenedores para residuos inorgánicos requeridos por cada Unidad Generadora.
- 7.- Describir las características físicas (*medida, color, material, entre otros*) de los contenedores para residuos inorgánicos por cada Unidad.
- 8.- Registrar la cantidad de contenedores para los RME requeridos por cada Unidad Generadora.
- 9.- Describir las características físicas (*medida, color, material, entre otros*) de los contenedores para RME.
- 10.- Registrar la cantidad del tipo de bolsas 1, para los residuos de manejo especial requeridos por cada Unidad Generadora.
- 11.- Registrar la cantidad del tipo de bolsas 2, para los RME requeridos por cada Unidad Generadora.
- 12.- Señala el Tipo de bolsas a registrar (propuestas al pie de página del anexo).
- 13.- Anotar el total de la suma de cada uno de los conceptos.



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E23-2020

Anexo C



GOBIERNO DE MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Constancia de Visitas de Recolección de RSU y RME

Favor de marcar con X la ruta de la semana que

Lun / Mar / Mier / Juev / Vier / Sab / Dom

Anexo C

Nombre de la Empresa:

Folio:

R. F. C. de la Empresa:

00 00 00

Dirección:

Ciudad / Estado:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Table with columns: No., Nombre y/o número de la Unidad Generadora, Cantidad de bolsas recolectadas (Residuos Sólidos Urbanos, Inorgánicos, R. Manejo Especial), and Datos del empleado IMSS responsable de la entrega de los RSU y RME (Nombre, Matrícula, Firma).

Total:

El prestador del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los RSU y RME, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los residuos recibidos no se encuentran mezclados con Residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos, que las bolsas no rebasan el 80% de su capacidad y que no se retiran desechos considerados en la lista de valores mínimos publicada bimestralmente por la Secretaría de la Función Pública.

Sello de la Empresa Prestadora del Servicio

Nombre y Firma del responsable de la recolección

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial



2019 EMILIANO ZAPATA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Anexo D**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**"Bitácora de Prestación de Servicio"  
RSU y RME**

**Anexo D**

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. F. C. de la Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad / Estado: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Contrato \_\_\_\_\_

Vigencia del Contrato

Del

al

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza la recolección	Firma	Número de bolsas que recolecta
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15					Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los		
16					Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial		

Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME \_\_\_\_\_





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Guía del Llenado del Anexo D**

**GOBIERNO DE MÉXICO** **IMSS**

**"Bitácora de Prestación de Servicio"**  
RSU y RME

**Anexo D**

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

Nivel Central / Delegación / UMAE:  1

Nombre de la Empresa:

R. F. C. de la Empresa:  2

Dirección:

Ciudad / Estado:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Contrato  3

Del  4 Vigencia del Contrato al

Núm	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza la recolección	Firma	Número de bolsas que recolecta
1	<input type="text"/> 5	<input type="text"/> 6	<input type="text"/>	<input type="text"/> 7	<input type="text"/> 8	<input type="text"/> 9	<input type="text"/> 10
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME  11

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

**2019**  
EMILLANO ZAPATA

- 1 Anotar los datos correspondientes a la Delegación en el encabezado del formato.
- 2 Anotar los datos correspondientes a la Delegación y a la unidad generadora.
- 3 Registrar el número de contrato vigente.
- 4 Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
- 5 Registrar el nombre y datos solicitados de la Empresa que realizará el Servicio.
- 6 Folio consecutivo
- 7 Anotar el Día, Mes y Año (con número) de recolección en la unidad.
- 8 Anotar la hora en la que se efectúa la recolección en la unidad.
- 9 Datos del empleado de la empresa responsable de efectuar el servicio de limpieza (nombre y Firma)
- 10 Anotar el número de bolsas que recolecta en la visita.
- 11 Datos del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME (nombre y Firma).

Nota: Al final de la quincena se archivará el formato en el expediente del servicio y se generará otro.





GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONORA VICARIO BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E23-2020

Guía del Llenado del Anexo E

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME**

**Anexo E**

Delegación / UMAE:

Número de Contrato:

Nombre / Núm de la Unidad Generadora:  Período del Contrato:

Día Año | Día Mes Año

Nombre de la Empresa:

R. F. C. de la Empresa:

Dirección:

Ciudad / Estado:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Fecha	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		Datos del empleado IMSS responsable de la verificación del Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		
	Nombre	Firma	Nombre	Matrícula	Firma
15-ene					
<input type="text" value="6"/> b	<input type="text" value="7"/>		<input type="text" value="8"/>		
15-mar					
15-abr					
15-may					
15-jun					
15-jul					
15-ago					
15-sep					
15-oct					
15-nov					
15-dic	Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial			 <b>2019</b>	

1. Anotar los datos correspondientes a la Delegación en el encabezado del formato.
2. Anotar los datos correspondientes a la Delegación y a la unidad generadora.
3. Registrar el número de contrato vigente.
4. Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
5. Registrar el nombre y datos solicitados de la Empresa que realizará el Servicio.
6. Fecha que corresponde marcada en el Anexo Técnico para realizar los trabajos de limpieza.
7. Datos del empleado de la empresa responsable de efectuar el servicio de limpieza (nombre y Firma)
8. Datos del trabajador IMSS responsable de verificar el cumplimiento del servicio de limpieza del almacén temporal de los RSU y RME en la fecha correspondiente (Nombre, Matrícula y Firma)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
BENITO JUÁREZ  
**LEONA VICARIO**  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Anexo F**

Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 División de Servicios Complementarios

**Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio**

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Anexo 5

No.	Nombre del Propietario	Marca	Modelo	Tipo	Núm. Serie	Núm. Placas	Núm. Autorización para transporte	Vigencia de la autorización	Capacidad de Carga útil en Ton.	Núm. Tarjeta de Circulación	Compañía Aseguradora	Núm. De Póliza de Seguro	Vigencia de la póliza de seguro	
													De	Hasta



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Guía del Llenado del Anexo F

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
División de Servicios Complementarios



Anexo 5

### Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio

Nivel Central / Delegación / UMAE:

No.	Nombre del Propietario	Marca	Modelo	Tipo	Núm. Serie	Núm. Placas	Núm. Autorización para transporte	Vigencia de la autorización	Capacidad de Carga útil en Ton.	Núm. Tarjeta de Circulación	Compañía Aseguradora	Núm. De Póliza de Seguro	Vigencia de la póliza de seguro	
													De	Hasta
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

- 1.- Registrar el nombre de la dependencia: Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 2.- Anotar el número consecutivo a registrar en el formato.
- 3.- Nombre del propietario del vehículo (persona física o moral) que coincida con el Licitante Ganador.
- 4.- Nombre de la Marca del Vehículo
- 5.- Modelo del Vehículo
- 6.- Tipo de la unidad, sub marca o especificación
- 7.- El número de serie del Vehículo
- 8.- El número de placas del Vehículo
- 9.- El número de la autorización para transporte de carga o residuos. *Reglamentos (Federal, Estatal y/o Municipal)*
- 10.- La fecha de vigencia de la autorización para transporte de carga o residuos
- 11.- La capacidad de carga útil de la unidad en Toneladas
- 12.- El número de la tarjeta de circulación expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- 13.- El nombre de la compañía donde se encuentra asegurado el Vehículo
- 14.- El número de la póliza del seguro del Vehículo
- 15.- Fecha de inicio de la vigencia
- 16.- Fecha del término de la Vigencia



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo G



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

### Propuesta Económica

**Anexo G**

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Ruta de Recolección	Total de Unidades Generadoras que la integran la ruta (conforme <b>Anexo</b> )	Costo ofertado por Ruta (Día)		
		Precio s/IVA	IVA	Precio Neto c/IVA
Lunes				
Martes				
Miercoles				
Jueves				
Viernes				
Sabado				
Domingo				
Oferta total semanal:		\$0.00	\$0.00	\$0.00

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los  
Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Guía del Llenado del Anexo G



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**Propuesta Económica**

**Anexo G**

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Ruta de Recolección	Total de Unidades Generadoras que la integran la ruta (conforme Anexo)	Costo ofertado por Ruta (Día)		
		Precio s/IVA	IVA	Precio Neto c/IVA
Lunes				
Martes	8	3	4	5
Miercoles				
Jueves				
Viernes				
Sabado				
Domingo				
Oferta total semanal:		6 \$0.00	\$0.00	\$0.00

Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial



- 1.- Registrar el nombre de la dependencia: Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 2.- Con apoyo del anexo A se registrará el número de Unidades Generadoras que el Instituto solicita al Licitante para que realice la Ruta de recolección por día de la semana.
- 3.- El licitante anotará el costo propuesto por cada ruta sin IVA
- 4.- Anotar el IVA
- 5.- La suma del Costo por Ruta propuesto por el Licitante más el IVA.
- 6.- La suma del precio ofertado por el Licitante para contar con la oferta semanal, que será el costo con el que se realizará la evaluación económica entre los participantes.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

### Anexo H

Descripción	EL PROVEEDOR CUMPLIO CON LO ESPECIFICADO EN LA COLUMNA "DESCRIPCIÓN"	
	SI	NO
Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio.		
Cumplir con la entrega de los insumos dentro de los cinco días naturales anteriores a la fecha de inicio.		
Cumplió con la entrega mensual de la totalidad de los insumos dentro de los tres días naturales posteriores al inicio de cada mes.		
Cumplió con la recolección en todas las unidades que integran la ruta. Conforme al Programa de visitas de recolección		
Cumplió con la sustitución total de los insumos en mal estado o defectuosos		
Realizó la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días 15 de cada mes o cuando el administrador de la unidad lo solicite por escrito.		
Realizó en tiempo y forma la limpieza o sustitución por limpios de contenedores.		
Recolecto en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.		
Los vehículos a utilizar en la recolección de RSU y RME cumplieron con las especificaciones señaladas en el <b>numeral 4, 4.1 al 4.14.</b>		
En caso de contingencia por accidente que derive en derrame o dispersamiento de los residuos, dentro de las instalaciones del Instituto, imputable al personal del <b>PROVEEDOR</b> , y este no aplique su plan de contingencia o lo realice parcialmente.		

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

<p>_____</p> <p>Por la Empresa: Nombre, Cargo y Firma</p>	<p>_____</p> <p>Por la Unidad Generadora: Nombre, Cargo y Firma</p>
---	---

**Deberá ser requisitado por el representante de la empresa y del IMSS en cada visita de recolección de RSU y RME**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Anexo I**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Delegación / UMAE	Servidor Público	Teléfono	Extensión	C. Electrónico
Aguascalientes	Lic. Silvia Saraf Luévano Torres	449 9752200	41157	<a href="mailto:silvia.luevano@imss.gob.mx">silvia.luevano@imss.gob.mx</a>
Baja California	Lic. Gustavo Alonso Carrasco Garcia	686 5-64-77-26	31236	<a href="mailto:gustavo.carrasco@imss.gob.mx">gustavo.carrasco@imss.gob.mx</a>
Baja California Sur	Ing. Rodolfo Castro Aguilar	612 12 3 67 45	311 45	<a href="mailto:rodolfo.castro@imss.gob.mx">rodolfo.castro@imss.gob.mx</a>
Campeche	L.A.E. Oscar Roman Centurión Solís	981 81 6 33 42		<a href="mailto:oscar.centurion@imss.gob.mx">oscar.centurion@imss.gob.mx</a>
Coahuila	C.P. Beatriz Eugenia Najera Martinez	844 415 29 61	4 15 27 81	<a href="mailto:beatriz.najera@imss.gob.mx">beatriz.najera@imss.gob.mx</a>
Chiapas	Lic. Teresa De J. Hernandez Escobar	962 62 6 59 51	147	<a href="mailto:teresa.hernandez@imss.gob.mx">teresa.hernandez@imss.gob.mx</a>
Chihuahua	Lic. Sandra Ivette Alba Mendez	614 4138664	41148	<a href="mailto:sandra.alba@imss.gob.mx">sandra.alba@imss.gob.mx</a>
Nivel Central	Lic. María Eugenia Avalos Avalos	55 52 38 27 00	17715	<a href="mailto:maria.avalosa@imss.gob.mx">maria.avalosa@imss.gob.mx</a>
Guanajuato	Lic. Uriel A. Jonathan Ramos Romero	477 718 31 51	31193	<a href="mailto:uriel.ramos@imss.gob.mx">uriel.ramos@imss.gob.mx</a>
Guerrero	Enc. Lic. Jair Estrada Miranda	744 4834523	51146	<a href="mailto:jair.estrada@imss.gob.mx">jair.estrada@imss.gob.mx</a>
Jalisco	C.P. Francisco Javier Ponce Hernandez	33 36-17-77-87	32091 / 31092	<a href="mailto:francisco.ponceh@imss.gob.mx">francisco.ponceh@imss.gob.mx</a>
Edo. México Oriente	Enc. Benjamin Gonzalez Perea	01 55 53 78 50 68	directo	<a href="mailto:benjamin.gonzalezp@imss.gob.mx">benjamin.gonzalezp@imss.gob.mx</a>
Edo. México Poniente	C.P. Laura Luz Osorio Benitez	722 2-79-89-55	directo	<a href="mailto:laura.osoriorb@imss.gob.mx">laura.osoriorb@imss.gob.mx</a>
Michoacán	Lic. Martin Yhamel González Andrade	443 3243551 /	3143363	<a href="mailto:martin.gonzalez@imss.gob.mx">martin.gonzalez@imss.gob.mx</a>
Morelos	Lic. Abraham Gonzalez Gomez	777 3295100	1179	<a href="mailto:abraham.gonzalezg@imss.gob.mx">abraham.gonzalezg@imss.gob.mx</a>
Nayarit	Lic. Iris Yoloc Santos Montero	311 2-10-33-16	1501	<a href="mailto:iris.santos@imss.gob.mx">iris.santos@imss.gob.mx</a>
Nuevo León	Lic. Teresa de Jesús Medellín Vargas	81 81503132	41067	<a href="mailto:teresa.medellin@imss.gob.mx">teresa.medellin@imss.gob.mx</a>
Puebla	Enc. Lic. Abraham Guerrero Lozano	01 222 2424408		<a href="mailto:abraham.guerrero@imss.gob.mx">abraham.guerrero@imss.gob.mx</a>
Quintana Roo	C. Jenniffer J. Rodriguez Cortéz	983 8322552	1138	<a href="mailto:jennifer.rodriquez@imss.gob.mx">jennifer.rodriquez@imss.gob.mx</a>
S. Luis Potosí	Lic. Brenda Itzel Romero Mendoza	444 8121065		<a href="mailto:brenda.romerm@imss.gob.mx">brenda.romerm@imss.gob.mx</a>
Sinaloa	Lic. Francisco Abelardo Beltran Soto	667 7590325	31138	<a href="mailto:francisco.beltrans@imss.gob.mx">francisco.beltrans@imss.gob.mx</a>
Sonora	Ing. Roberto Ivan Ibarra Terrazas (4133900)	644 415 12 01	31150 Y 31151	<a href="mailto:roberto.ibarra@imss.gob.mx">roberto.ibarra@imss.gob.mx</a>
Tabasco	L.A.E. Lorena Castillo Lazaro	993 3 52 33 58	DIRECTO	<a href="mailto:lorena.castillo@imss.gob.mx">lorena.castillo@imss.gob.mx</a>
Tamaulipas	Enc. Graciela Sugeyi Barragan Salas	834 314-35-01	8343161045	<a href="mailto:graciela.barragan@imss.gob.mx">graciela.barragan@imss.gob.mx</a>
Tlaxcala	Lic. Mario Alejandro Fernandez Velez	246 4627302		<a href="mailto:mario.fernandezv@imss.gob.mx">mario.fernandezv@imss.gob.mx</a>
Veracruz Norte	(Enc) Lic Jorge Alberto Hernandez Joachin	228 8183497	51212	<a href="mailto:jorge.hernandezj@imss.gob.mx">jorge.hernandezj@imss.gob.mx</a>
Yucatán	C.P. Roberto Jose Sosa Rodríguez	999 9-22-56-56	61135	<a href="mailto:roberto.sosar@imss.gob.mx">roberto.sosar@imss.gob.mx</a>
D.F. Norte	Enc.C. Cosme Miguel Calderón Pinacho	55 57 47 35 00	26134	<a href="mailto:cosme.calderon@imss.gob.mx">cosme.calderon@imss.gob.mx</a>
D.F. Sur	Enc. C. Adriana Velasco Lima 26-21-15-78	55 56 34 99 10	27704	<a href="mailto:adriana.velasco@imss.gob.mx">adriana.velasco@imss.gob.mx</a>
H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	Ing. Hector Pablo Sandoval Macías (Enc.)	871 729 08 08	41703	<a href="mailto:hector.sandoval@imss.gob.mx">hector.sandoval@imss.gob.mx</a>
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	Jorge Francisco Mercado Rodriguez	477 7174800	31861	<a href="mailto:jorge.mercador@imss.gob.mx">jorge.mercador@imss.gob.mx</a>
H. de Especialidades León Gto.	Ing. Pablo Gilberto Vargas Martinez	477 7 17 48 00	31319 y 31741	<a href="mailto:pablo.vargasm@imss.gob.mx">pablo.vargasm@imss.gob.mx</a>
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	ARQ. Tania Lorena Garibay Romero	01 33 36 68 30 00	31701	<a href="mailto:tania.garibay@imss.gob.mx">tania.garibay@imss.gob.mx</a>
H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	Ing. Julio Leyva Aceves	01 33 36683093	31850	<a href="mailto:julio.leyva@imss.gob.mx">julio.leyva@imss.gob.mx</a>
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Maestro Miguel Colmenares Cadena	0133 36683084	32108	<a href="mailto:miguel.colmenares@imss.gob.mx">miguel.colmenares@imss.gob.mx</a>
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	C. Victor Manuel Martinez Rodriguez	01 (55) 53710800	28651	<a href="mailto:victor.martinezrod@imss.gob.mx">victor.martinezrod@imss.gob.mx</a>
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	Ing. Patricia Rosales Peláez	01 222 2 49 30 99	234	<a href="mailto:patricia.rosalesp@imss.gob.mx">patricia.rosalesp@imss.gob.mx</a>
H. de Especialidades CMN Pue.	Ing. Mauricio Mario Lomas Valle	01 222 2-42-45-20	61319	<a href="mailto:mauricio.lomas@imss.gob.mx">mauricio.lomas@imss.gob.mx</a>
H. de Especialidades No.14 Ver.	Lic. Delia Navarro Paz	01229 9343500	61889	<a href="mailto:delia.navarro@imss.gob.mx">delia.navarro@imss.gob.mx</a>
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	Lic. Hector Adrian Noe Monforte	55 57473500	25564	<a href="mailto:hector.no@imss.gob.mx">hector.no@imss.gob.mx</a>
H. General CMN La Raza	Lic. Osvaldo Mata Juárez	55 57245900	23319	<a href="mailto:osvaldo.mata@imss.gob.mx">osvaldo.mata@imss.gob.mx</a>
H. de Gineco-Obst. No.3 CMN La Raza	Lic. Oscar Pineda Arvizu	55 57 24 59 00	23619	<a href="mailto:oscar.pineda@imss.gob.mx">oscar.pineda@imss.gob.mx</a>
H. de Especialidades CMN La Raza	Lic. Pablo Omeyocan Garcia Hernandez	5724-5900	23019	<a href="mailto:pablo.garcia@imss.gob.mx">pablo.garcia@imss.gob.mx</a>
Admon. Áreas Comunes La Raza	Dr. Gerardo Morales Tardos	57-24-59-00	24000	<a href="mailto:gerardo.morales@imss.gob.mx">gerardo.morales@imss.gob.mx</a>
H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Lic. Laura Selene Hernandez Hernandez	56276900	22316	<a href="mailto:laura.hernandezsh@imss.gob.mx">laura.hernandezsh@imss.gob.mx</a>
H. de Oncología CMN Siglo XXI	Ing. Julio Eduardo Manjarrez Luna	56276900	21790	<a href="mailto:julio.manjarrez@imss.gob.mx">julio.manjarrez@imss.gob.mx</a>
H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga	Ing. José Antonio Carmona Amaro	55 55 50 64 22	28054	<a href="mailto:jose.carmonaa@imss.gob.mx">jose.carmonaa@imss.gob.mx</a>
H. de Cardiología CMN Siglo XXI.	Félix Roberto de la Cruz Granados	55 56276900	21925	<a href="mailto:felix.delacruz@imss.gob.mx">felix.delacruz@imss.gob.mx</a>
H. de Especialidades CMN Siglo XXI	Enc. Ing. Jazmin Rubi Erika Mendoza Flores	55 56 27 69 00	21474	<a href="mailto:jazmin.mendoza@imss.gob.mx">jazmin.mendoza@imss.gob.mx</a>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Anexo J**

	Delegación / UMAE	Servidor Público	Teléfono		Extensión	C. Electrónico
1	Aguascalientes	C.P. Julio César Velarde Vázquez	449	9752200	41132	<a href="mailto:julio.velarde@imss.gob.mx">julio.velarde@imss.gob.mx</a>
2	Baja California	Enc. Ing. Abelardo Perez de León	686	5-64-77-30	DIREC	<a href="mailto:abelardo.perezq@imss.gob.mx">abelardo.perezq@imss.gob.mx</a>
3	Baja California Sur	Ing. Jose Victor Acosta Garcia	612	12 3 67 12	31132	<a href="mailto:victor.acostaq@imss.gob.mx">victor.acostaq@imss.gob.mx</a>
4	Campeche	L.A.E. Gloria Catalina Vela Gómez	981	81 6 53 09		<a href="mailto:gloria.vela@imss.gob.mx">gloria.vela@imss.gob.mx</a>
5	Coahuila	Lic. Blanca Edilia González Rodríguez (Enc.)	844	439 10 94		<a href="mailto:blanca.gonzalezr@imss.gob.mx">blanca.gonzalezr@imss.gob.mx</a>
6	Chiapas	Dr. Marco Alejandro Puig Grajales	01962	62 6 24 16	128	<a href="mailto:marco.puig@imss.gob.mx">marco.puig@imss.gob.mx</a>
7	Chihuahua	C.P. Luis Carlos Talamantes Alvidrez	614	431102	41132	<a href="mailto:luis.talamantesa@imss.gob.mx">luis.talamantesa@imss.gob.mx</a>
8	Nivel Central					
9	Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes	477	773 09 80	31132	<a href="mailto:miguel.vallejo@imss.gob.mx">miguel.vallejo@imss.gob.mx</a>
10	Guerrero	Lic. Mauricio Roldan Parra	744	4838389	51132	<a href="mailto:mauricio.rolدان@imss.gob.mx">mauricio.rolدان@imss.gob.mx</a>
11	Jalisco	Lic. Dan Eli Martínez Ponce	33	36-68-30-00	31091	<a href="mailto:dan.martinez@imss.gob.mx">dan.martinez@imss.gob.mx</a>
12	Edo. México Oriente	( Enc.) Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	01 55	53 58 25 97	directo	<a href="mailto:francisco.garduño@imss.gob.mx">francisco.garduño@imss.gob.mx</a>
13	Edo. México Poniente	Enc. Lic. Jose Alejandro Urbina Dominguez	722	2-79-89-61	directo	<a href="mailto:jose.urbinado@imss.gob.mx">jose.urbinado@imss.gob.mx</a>
14	Michoacán	Luis Enrique Mendoza Flores (Enc.)	443	312 36 18	31132	<a href="mailto:enrique.mendoza@imss.gob.mx">enrique.mendoza@imss.gob.mx</a>
15	Morelos	Ing. Miguel Mier Sanchez	777	32951007 3123414	51132	<a href="mailto:miguel.mier@imss.gob.mx">miguel.mier@imss.gob.mx</a>
16	Nayarit	Lic. Manuel Martín Fonseca Altamirano	311	2131170	1132	<a href="mailto:manuel.fonseca@imss.gob.mx">manuel.fonseca@imss.gob.mx</a>
17	Nuevo León	Lic. Ignacio Jesus Olivares Resendez	81	81503132	41008	<a href="mailto:ignacio.olivares@imss.gob.mx">ignacio.olivares@imss.gob.mx</a>
18	Puebla	Maestro Oscar Armando Selvas Carrola	01 222	2-23-06-90	69090-3	<a href="mailto:oscar.selvas@imss.gob.mx">oscar.selvas@imss.gob.mx</a>
19	Quintana Roo	L.C. Barbara Xochitl Lopez Castillo	983	8322455	1132	<a href="mailto:barbara.lopez@imss.gob.mx">barbara.lopez@imss.gob.mx</a>
20	S. Luis Potosí	Lic. Jose Erasmo Gonzalez Nava	444	8123738		<a href="mailto:jose.gonzalezna@imss.gob.mx">jose.gonzalezna@imss.gob.mx</a>
21	Sinaloa	Enc. Jose Cristo Ramos Osuna	667	9920121		<a href="mailto:jose.ramoso@imss.gob.mx">jose.ramoso@imss.gob.mx</a>
22	Sonora	Enc. C. Ramses Valenzuela Borbon	644	413 12 45	31132	<a href="mailto:ramses.valenzuela@imss.gob.mx">ramses.valenzuela@imss.gob.mx</a>
23	Tabasco	vacante	993	3 15 92 63	DIRECTO	
24	Tamaulipas	Enc. Ing. Juan Manuel Gochicoa Gutierrez	834	316-01-99		<a href="mailto:juan.gochicoa@imss.gob.mx">juan.gochicoa@imss.gob.mx</a>
25	Tlaxcala	Arg Francisco Javier Hernandez Lara (Enc)	246	4665183		<a href="mailto:francisco.hernandezl@imss.gob.mx">francisco.hernandezl@imss.gob.mx</a>
26	Veracruz Norte	Lic. Jose Ramon Fernandez Coronel	228	8182275		<a href="mailto:jose.fernandezco@imss.gob.mx">jose.fernandezco@imss.gob.mx</a>
27	Yucatán	C.P. Edel Avila Aguilar	999	9-22-56-56	61132	<a href="mailto:edel.avila@imss.gob.mx">edel.avila@imss.gob.mx</a>
28	D.F. Norte	Maestro Antonio Rodríguez Velazquez	55	57 52 30 33		<a href="mailto:antonio.rodriguezv@imss.gob.mx">antonio.rodriguezv@imss.gob.mx</a>
29	D.F. Sur	Enc. Maestro Daniel Esteban Ramirez Garcen	55	56 34 72 20		<a href="mailto:daniel.ramirezg@imss.gob.mx">daniel.ramirezg@imss.gob.mx</a>
30	H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	Lic. Sergio Nevarez Rodriguez	871	729 08 02		<a href="mailto:sergio.nevarez@imss.gob.mx">sergio.nevarez@imss.gob.mx</a>
31	H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	Lic. Luis Mariano Duran Regalado	477	7174800	31802	<a href="mailto:luis.durand@imss.gob.mx">luis.durand@imss.gob.mx</a>
32	H. de Especialidades León Gto.	Maestra Jazmin Avendaño Salazar	477	71748007 7177243	31316	<a href="mailto:jazmin.avendaño@imss.gob.mx">jazmin.avendaño@imss.gob.mx</a>
33	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	Enc. Ivan Gerardo Hernandez Torres	01 33	36 68 30 00	31702	<a href="mailto:ivan.hernandezt@imss.gob.mx">ivan.hernandezt@imss.gob.mx</a>
34	H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	Lic. María Cristina Gomez Perez	01 33	36683000	33073	<a href="mailto:maria.gomezpe@imss.gob.mx">maria.gomezpe@imss.gob.mx</a>
35	H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	ING. Miguel Mendoza Muñoz	0133	36182251	33051	<a href="mailto:miguel.mendozam@imss.gob.mx">miguel.mendozam@imss.gob.mx</a>
36	H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	Lic. Enrique Albarran Vazquez	01 (55)	53710800	28733	<a href="mailto:enrique.albarran@imss.gob.mx">enrique.albarran@imss.gob.mx</a>
37	H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	81	83714100	41316	<a href="mailto:manuel.zavala@imss.gob.mx">manuel.zavala@imss.gob.mx</a>
38	H. de Especialidades No. 25 Mty N.L.	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	81	83714100	41316	<a href="mailto:manuel.zavala@imss.gob.mx">manuel.zavala@imss.gob.mx</a>
39	H. de Cardiología No. 34 Mty N.L.	Lic. Eduardo Rangel Garcia	81	83106014	40298	<a href="mailto:eduardo.rangel@imss.gob.mx">eduardo.rangel@imss.gob.mx</a>
40	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	Maestra Miriam Lezama Herrera	01 222	2 49 30 99	154	<a href="mailto:miriam.lezama@imss.gob.mx">miriam.lezama@imss.gob.mx</a>
41	H. de Especialidades CMN Pue.	Ing. Jose Arturo Vargas Zenteno	01 222	2-42-45-20	61316	<a href="mailto:arturo.vargas@imss.gob.mx">arturo.vargas@imss.gob.mx</a>
42	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	Lic. Francisco Javier Castillo Molina	644	41487527 4134596	31602	<a href="mailto:francisco.castillom@imss.gob.mx">francisco.castillom@imss.gob.mx</a>
43	H. de Especialidades No.14 Ver.	L.A.E. Dora Emilia Aguirre Bautista	01229	9341475	61618	<a href="mailto:dora.aguirre@imss.gob.mx">dora.aguirre@imss.gob.mx</a>
44	H. de Especialidades No.1 Yucatán	Enc. Lic. Jose Angel Ramirez Solis	999	9225656	61618	<a href="mailto:jose.ramirezso@imss.gob.mx">jose.ramirezso@imss.gob.mx</a>
45	H. de Traum. Magdalena de la Salinas	Enc. C. Francisco Lozano Parra	55	57 47 35 00	25503 - 25509	<a href="mailto:francisco.lozanop@imss.gob.mx">francisco.lozanop@imss.gob.mx</a>
46	H. General CMN La Raza	Lic. Jorge Jesus Resendiz Rosales	55	55 83 64 14	23316	<a href="mailto:jorge.resendiz@imss.gob.mx">jorge.resendiz@imss.gob.mx</a>
47	H. de Gineco-Obst. No.3 CMN La Raza	Lic. Enrique Neri Sandi	55	55 83 64 16	23616	<a href="mailto:enrique.neri@imss.gob.mx">enrique.neri@imss.gob.mx</a>
48	H. de Especialidades CMN La Raza	L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta	55	5724-5900	23016-23284	<a href="mailto:javier.ortegah@imss.gob.mx">javier.ortegah@imss.gob.mx</a>
49	Admon. Áreas Comunes La Raza	Dr. Gerardo Morales Tardos	55	57-24-59-00	24000	<a href="mailto:gerardo.morales@imss.gob.mx">gerardo.morales@imss.gob.mx</a>
50	H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Ing. Francisco Gómez J/Mtro Saúl Sanchez G.	55	56276900	22348	<a href="mailto:francisco.gomezj@imss.gob.mx">francisco.gomezj@imss.gob.mx</a>
51	H. de Oncología CMN Siglo XXI	Lic. Ivan David Aparicio Gonzalez	55	56 27 69 00	21951	<a href="mailto:david.aparicio@imss.gob.mx">david.aparicio@imss.gob.mx</a>
52	H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga	Lic. María De Lurdes Olmedo Cruz	55	55 50 64 22	28060	<a href="mailto:marial.olmedo@imss.gob.mx">marial.olmedo@imss.gob.mx</a>
53	H. de Cardiología CMN Siglo XXI.	C.P. Adrian Orduño Yañez	55	56276900	21918	<a href="mailto:adrian.orduno@imss.gob.mx">adrian.orduno@imss.gob.mx</a>
54	H. de Especialidades CMN Siglo XXI	C. Jorge Murillo Rosales	55	56 27 69 00	21903	<a href="mailto:jorge.murillo@imss.gob.mx">jorge.murillo@imss.gob.mx</a>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional electrónica número \_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)		
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)		
Datos Personas Morales.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

#### Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_.  
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. \_\_\_\_\_.  
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

## Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
- Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
- Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**Anexo 9.- Propuesta económica.**

 **GOBIERNO DE MÉXICO** | 

**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

**Propuesta Económica**

**Anexo G**

Nivel Central / Delegación / UMAE: \_\_\_\_\_

Ruta de Recolección	Total de Unidades Generadoras que la integran la ruta (conforme Anexo)	Costo ofertado por Ruta (Día)		
		Precio s/IVA	IVA	Precio Neto c/IVA
Lunes				
Martes				
Miercoles				
Jueves				
Viernes				
Sabado				
Domingo				
Oferta total semanal:		\$0.00	\$0.00	\$0.00

**Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial**

  
2019  
EMILLANO ZARATE

Los formatos de propuesta económica que se deberán de requisitar se encuentran disponibles en el área de anexos de la convocatoria de esta Licitación.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos \_\_30 días, a partir de la fecha de elaboración.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

---

Nombre y firma del apoderado legal



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

### Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Anexo 15	Convenio de Participación Conjunta		
Anexo 16	Escrito de No conflicto de Interes		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



	<p align="center"><b>Convocatoria</b></p> <p align="center"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p align="center"><b>Número.- LA-050GYR019- E23-2020</b></p>
--	---

**Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_(Nombre), en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_(Persona Física o Moral)\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

- 1.- ...
- 2.- ...

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E23-2020</b>
--	--

**Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de\_\_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Alcaldía o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. cha.		
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo 13.- Formato de “Solicitud de aclaraciones”.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

### 1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

### Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

## Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, \_\_\_\_\_ representada por el/la C. \_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con \_\_\_\_\_, representada por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

### DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** El/La C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

**NOTA:** En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "**EL INSTITUTO**", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_ de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS<sup>15</sup>:

El C. \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en \_\_\_\_\_ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción\_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

<sup>15</sup> Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo \_ ( )**.

**NOTA:** En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**NOTA:** En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**NOTA:** Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo \_\_\_\_\_, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.*

**I.7.-** Con fecha \_\_\_\_\_, la Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_, a través de la División de \_\_\_\_\_, mediante (acta de \_\_\_\_\_ u oficio de \_\_\_\_\_), notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo \_ ( )**, del presente instrumento jurídico.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

### **EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:**

**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra Inscrita en el Régimen de \_\_\_\_\_, y su actividad económica consiste en \_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

### **EN CASO DE PERSONA MORAL.**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**II.2.-** \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:  
\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: \_\_\_\_\_.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

**EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).**

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato. .

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:**

**III.- “EL PROVEEDOR”**, declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_ ( )**.

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio de \_\_\_\_\_, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos \_ ( )** y **\_ ( )** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

### REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** \_ (\_\_\_) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** \_ (\_\_\_) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos \_\_\_\_\_ a “**EL PROVEEDOR**” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **y 93 de su Reglamento**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo** \_ (\_\_\_).

El pago del servicio se realizará en \_\_\_\_\_ de “**EL INSTITUTO**”, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo** \_ (\_\_\_) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a \_\_\_\_\_:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”,



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
Año de  
**LEONORA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE APLICAR** Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en \_\_\_\_\_.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo \_ (\_\_\_)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)**.

#### **EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **(SÓLO EN CASO DE APLICAR)**

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo \_\_\_ (\_\_\_) del presente contrato.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice \_\_\_\_\_, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico **(VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

#### **EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

#### **VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

#### **(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “**EL PROVEEDOR**” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “**EL INSTITUTO**”, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la \_\_\_\_\_.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_\_\_**.(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva \_\_\_\_\_

**de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o**

**por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)**

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral \_\_\_\_\_ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo \_ (\_\_\_\_)** del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

porcentajes señalados en el numeral [ ] de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo** \_ ( ) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al [ ]% ( ) por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral [ ] de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** \_ ( ) del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [ ] de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** \_ ( ) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- 11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR**

**DÉCIMA \_\_\_\_\_.- CONFIDENCIALIDAD.-**

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo \_\_ ( )** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.-** “**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo**      (    ).

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** \_\_\_\_\_

**Anexo 2 (dos)** \_\_\_\_\_

**Anexo 3 (tres)** \_\_\_\_\_

**Anexo 4 (cuatro)** \_\_\_\_\_

**(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020

## Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### 1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADORA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. \_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
100 años de  
**LEONORA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_  
División de \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

PARA PERSONAS MORALES:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
REGENERADORA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

## Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPIRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PMR: Precio Máximo de Referencia

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
Año de  
**LEONA VICARIO**  
REGENERADORA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**Número.- LA-050GYR019-  
E23-2020**

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.